

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 1 de 117
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS ABREVIADA

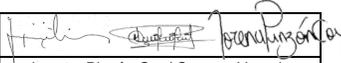
MUNICIPIO DE TUTA

VIGENCIA 2024

INFORME FINAL APROBADO No. 063

Acta 063 de 29 de diciembre del 2025, por medio de la cual se realizó validación de hallazgos por parte del Comité Técnico de Auditoría

CONTRALORIA GENERAL DE BOYACA Tunja - Boyacá

FIRMA		FIRMA		FIRMA	
ELABORÓ	Adahine Gutiérrez Fonseca	REVISÓ	Andrés Orlando Angarita	APROBÓ	Lorena Pinzón Coy/ Carmen Yaneth Pérez González / Diana C. Castillo Caro
CARGO	Profesional - DOCF	CARGO	Asesor - Supervisor	CARGO	Direcciones Operativas de Obras civiles y Valoración de Costos Ambientales/Control Fiscal/Economía y Finanzas

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 2 de 117
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

JUAN PABLO CAMARGO GÓMEZ
Contralor General de Boyacá

LORENA PINZÓN COY
Directora Operativa Obras Civiles y Valoración de
Costos Ambientales

CARMEN YANETH PÉREZ GONZÁLEZ
Directora Operativa Control Fiscal

DIANA CONSTANZA CASTILLO CARO
Directora
Operativa de Economía y Finanzas

EQUIPO DE AUDITORIA

ANDRÉS ORLANDO ANGARITA
Supervisor

ADAHINE GUTIÉRREZ FONSECA
Líder de Auditoría

JOSÉ ANTONIO DAZA
Apoyo Técnico

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 3 de 117
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO GENERAL	5
1.1. Objetivos específicos	5
2. HECHOS RELEVANTES	7
3. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD	9
4. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	9
5. PRONUNCIAMIENTOS.....	11
5.1. OPINIÓN FINANCIERA VIGENCIA 2024	11
5.2. CONCEPTO CONSOLIDADO SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS VIGENCIA 2024	14
5.2.1. CONCEPTO SOBRE EL PRESUPUESTO.....	15
5.2.2 CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN Y RESULTADOS VIGENCIA 2024	17
5.3. FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL.....	18
5.4. CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO.....	19
5.5. CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	19
5.6. CONCEPTO SOBRE LA OPORTUNIDAD SUFICIENCIA Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA ANUAL CONSOLIDADA.....	20
6. DENUNCIAS FISCALES.....	21
7. PRESENTACION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	21
8. MUESTRAS DE AUDITORÍA.....	23
8.1. EJECUCIÓN CONTRACTUAL.....	23
9. RELACIÓN DE HALLAZGOS.....	24
9.1. MACROPROCESO FINANCIERO	24

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 4 de 117
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

9.2. MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	52
9.2.1. PRESUPUESTAL	52
9.2.2. COBERTURA DEL COMPONENTE DE LA GESTIÓN AMBIENTAL	68
9.2.3. GESTIÓN CONTRACTUAL	75
10. VERIFICACIÓN EFECTIVIDAD DEL ÚLTIMO PLAN DE MEJORAMIENTO....	110
11. RESUMEN DE HALLAZGOS.....	113

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 5 de 117
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

1. OBJETIVO GENERAL

El objetivo principal de la Auditoría Financiera de Gestión y Resultados Abreviada que se practicará al sujeto de control, MUNICIPIO DE TUTA, Vigencia 2024, es determinar si la información financiera, refleja razonablemente los resultados, si el presupuesto cumple de conformidad con el marco regulatorio aplicable y si la gestión fiscal se realizó de forma eficiente, eficaz y económica, expresar pronunciamiento de la cuenta fiscal rendida y analizar la inversión del componente ambiental

1.1. Objetivos específicos

- Emitir Concepto consolidado del macroproceso presupuestal sobre la gestión presupuestal, (gestión de ingresos y ejecución de gastos), ponderado con el concepto sobre la gestión y resultados, (calificación de la contratación).
- Verificar la programación presupuestal, constitución y ejecución de las cuentas por pagar de la vigencia 2024
- Analizar y emitir un concepto sobre el presupuesto asignado y ejecutado para el desarrollo de la gestión ambiental de la vigencia 2024.
- Emitir opinión sobre los estados financieros de la vigencia 2024.
- Determinar el pronunciamiento sobre el fenecimiento de la cuenta anual consolidada presentada por el sujeto de control fiscal.
- Evaluar la calidad y eficiencia del control fiscal interno y expresar un concepto.
- Evaluar la oportunidad, suficiencia y calidad de la información rendida en la cuenta anual consolidada y expresar un concepto.
- Evaluar el cumplimiento y la efectividad del plan de mejoramiento resultado de la última auditoría realizada al sujeto de control y expresar un concept

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 6 de 117
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

CARTA DE CONCLUSIONES

Tunja, diciembre de 2025

Doctor

WILBER JAIME SALAMANCA PINEDA

Alcalde Municipal de Tuta (Boyacá)

alcaldia@tuta-boyaca.gov.co; contratacion@tuta-boyaca.gov.co

Carrera 7 No 5-53

Tuta (Boyacá)

Asunto: Informe final de auditoría financiera, de gestión y resultados abreviada vigencia 2024.

Respetado Doctor Salamanca Pineda:

La Contraloría General de Boyacá, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272 de la Constitución Política, practicó auditoría a los estados financieros del Municipio de Tuta, por la vigencia fiscal 2024, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, El Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y las revelaciones. Así mismo, con fundamento en la Constitución Política realizo auditoria a la gestión presupuestal y de resultados de la misma vigencia.

Conforme lo establece la guía de Auditoria Territorial – GAT Versión 4.0 adoptada por la Contraloría General de Boyacá mediante Resolución 131 del 4 de abril de 2024, este informe contiene: la opinión sobre los estados financieros y el concepto sobre la gestión presupuestal y de resultados.

Las observaciones se dieron a conocer oportunamente al municipio de Tuta, dentro del desarrollo de la auditoria, otorgando el plazo legalmente establecido para que la entidad emitiera respuesta.

Dirección: Carrera 9 N° 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá

Teléfono Fijo: (608) 7405880

cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co



	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 7 de 117
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

2. HECHOS RELEVANTES

El proceso de auditoria al municipio de Tuta se organizó a partir de dos Macroprocesos: gestión financiera y gestión presupuestal

Dentro del macroproceso de gestión financiera se evaluó a nivel de estados financieros los tipos de transacciones, saldos e información durante la vigencia auditada, respecto a ocurrencia, integridad, exactitud, corte de operaciones, clasificación y presentación de las transacciones y hechos, los saldos de los estados financieros y la correspondiente información revelada al cierre de la vigencia auditada, respecto a existencia, derechos y obligaciones, integridad, exactitud, clasificación y presentación.

Dentro de lo revisado en este macroproceso se encuentran diversos aspectos a destacar y que serán desplegados durante el desarrollo de la presente auditoria:

Durante la revisión de los saldos en el Estado de Situación Financiera del Municipio Tuta, se evidenció que la administración municipal incurrió en varias imposibilidades e incorrecciones que se detallan a continuación:

Efectivo: Durante la revisión, se encontraron deficiencias significativas en el manejo del efectivo y cuentas bancarias, que se dividen en dos falencias principales:

Error por sobrestimación en virtud que se detectó una incorrección de \$ 8.466.639, que corresponde a la sobrestimación por partidas conciliatorias de más de 6 meses sin resolver.

Imposibilidad de verificación por cuanto no fue posible confirmar la existencia de un saldo de \$ 13.674.170 en las cuentas de efectivo y bancos. Esta situación se debe a la ausencia de los extractos y conciliaciones bancarias completos que soporten el valor registrado.

Impresos y Publicaciones: Según los soportes reportados por el municipio se determina una sobrestimación de esta cuenta por valor de \$1.409.948

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 8 de 117
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Inventarios en Poder de Terceros: El sujeto de control no allegó los soportes documentales requeridos, lo que genera una incertidumbre sobre la veracidad del saldo por valor de \$18.630.000.

Depósitos judiciales: Se concluye una imposibilidad por \$77.796.844 debido a la falta de soportes que validen el estado de los depósitos judiciales y una falla estructural en la depuración contable durante diez años.

Otras Transferencias: se evidenció la inmovilización del saldo de esta cuenta desde el año 2021 y adicionalmente ausencia de soportes que validen la exigibilidad actual de la obligación por lo que se determina una imposibilidad por \$20.323..

Provisiones: se identificó una sobreestimación en los saldos de esta cuenta.

Recursos recibidos en administración: Divergencias entre los saldos de los libros que sustentan la información financiera.

Por otro lado, en cuanto al gestión presupuestal y resultados, se examinó la planificación, formulación, aprobación, ejecución, del presupuesto, verificando la legalidad, eficiencia, eficacia y economía en el uso de los recursos públicos, así como la transparencia y rendición de cuentas en la consecución de los objetivos; el resultado de la gestión se evalúa a través del análisis del cumplimiento de la metas programadas en el plan de desarrollo territorial, la calidad de los bienes y servicios entregados, y la sostenibilidad financiera de la entidad, identificando desviaciones que impidan la adecuada administración de los recursos y el logro de los resultados esperados.

En el marco de este macroproceso, se identificaron varios aspectos a destacar que entre otros se encuentran los siguientes:

En la verificación ejecución de las reservas presupuestales y al realizar la comparación de las reservas constituidas con el formato F10_agr, se identificó un remanente por ejecutar.

Se identificó según un informe de la Secretaría de Salud de Boyacá, que el agua que se distribuye en Tuta para las poblaciones de los acueductos veredales: “los acueductos veredales “AGUA Blanca y Resguardo sector Santa Teresa”, “Acueducto

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 9 de 117
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Río de Piedras, San Antonio, Resguardo, Santa Teresa”, “Acueducto Regional Murcia”, y “Acueducto de las Veredas Hato y San Nicolas”; los acueductos veredales “Acueducto Regional de las Veredas Alisal, Hato y Hacienda” con un IRCA 18.63, Acueducto “Quebrada la Rosa Uno Vereda Rodríguez” IRCA 28.30 Y Acueducto y “Acueducto Vereda Alizal Sur” con un IRCA de 18.63, es decir, que las Plantas de Tratamiento de Agua Potable para los dos (02) últimos acueductos, del sector rural; no es segura para el consumo.

Materialización de riesgos asociados a los diferentes procesos, así como deficiencias en el diseño de controles, que no permite mitigar las causas de la materialización de los riesgos en los diferentes procesos de la entidad

3. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD

De acuerdo a la Resolución 533 de 2015 de Contaduría General de la Nación, el Municipio de Tuta es responsable de preparar y presentar los estados financieros y cifras presupuestales de conformidad con la normatividad aplicable en cada caso, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría General de Boyacá se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

4. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ

La responsabilidad de la Contraloría General de Boyacá es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 10 de 117
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La Contraloría General de Boyacá, ha llevado a cabo esta auditoría financiera, de gestión y resultados, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadas Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la Contraloría General de Boyacá aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y gestión presupuestal y resultados, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión y el concepto. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 11 de 117
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.
- Evaluación integral del presupuesto: sistema presupuestal, libros de contabilidad presupuestal, el ciclo presupuestal hasta culminar con el rezago presupuestal.
- Evalúa la eficiencia, eficacia y economía de la gestión contractual.
- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.
- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y las observaciones significativas, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

5. PRONUNCIAMIENTOS

5.1. OPINIÓN FINANCIERA VIGENCIA 2024

La Contraloría General de Boyacá, ha auditado Estado de Situación Financiera con fecha de corte a 31 de diciembre de 2024, del periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2024, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Fundamento de la opinión

Se practicó auditoría financiera al Estado de Situación Financiera con fecha de corte a 31 de diciembre de 2024, del periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2024 del Municipio de Tuta, conforme a la metodología de auditoría implementada

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 12 de 117
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

por la Contraloría General de Boyacá, de forma integral a través de la evaluación de cada una de las etapas del proceso contable, de lo cual fue posible extraer:

La totalidad de las imposibilidades alcanzaron los **\$1.044.342.564**, el 1% del total de activos, es decir, estas imposibilidades no son materiales y no tienen un efecto generalizado en los estados financieros.

Se detectaron deficiencias significativas en la implementación de las acciones de control interno de gestión. Esto impidió corregir a tiempo las debilidades en la presentación, revelación y reconocimiento de las cifras en los estados financieros.

También se registran observaciones según se describe a continuación:

Efectivo y su equivalente: Se detectaron errores en el registro del formato f03_cdn, partidas conciliatorias de más de 6 meses, así como la ausencia de soportes como extractos bancarios y conciliaciones, generando una limitación en la capacidad de verificar la integridad y exactitud de la información financiera reportada, lo que impidió llevar a cabo una trazabilidad adecuada de las transacciones por lo que se presenta una imposibilidad por valor de \$13.674.170 y una incorrección por valor de \$8.466.639.

Impresos y Publicaciones: En el análisis de los soportes documentales aportados por la entidad, se estableció una **sobrestimación de esta la cuenta por un valor de \$1.409.948**

Inventarios en Poder de Terceros: Se identificó una limitación al alcance por valor de \$18.630.000, debido a que el sujeto de control omitió la entrega de los soportes documentales que respaldan el rubro.

Depósitos judiciales: e determinó una incertidumbre contable de \$77.796.844, derivada de la carencia de soportes que acrediten el estado real de los depósitos.

Otras Transferencias: Se constató la inmovilización financiera de la cuenta desde el año 2021 por un monto de \$20.323.790. Ante la ausencia de comprobantes que

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 13 de 117
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

justifiquen la exigibilidad o vigencia de esta obligación, se establece una imposibilidad de verificación.

Provisiones: Se evidenció una sobrestimación en el saldo de provisiones, toda vez que los valores registrados en los estados financieros exceden las contingencias o proyecciones reales soportadas por la entidad.

Recursos recibidos en administración: Se detectaron discrepancias entre los saldos reflejados en los libros auxiliares y la información presentada en los estados financieros

Control interno contable: Se evidencian debilidades en la aplicación de un sistema de control interno contable eficiente, lo que conlleva a que la información financiera refleje cifras no razonables.

Información pertinente, amplia y suficiente para expresar:

Opinión Con Salvedades

La Contraloría General de Boyacá emite una opinión con salvedades sobre los estados financieros del Municipio de Tuta a 31 de diciembre de 2024 debido a incumplimientos y deficiencias que afectan la razonabilidad y confiabilidad de la información. Se identificaron inconsistencias materiales en, imposibilidades, subestimaciones de activos e imposibilidades en los pasivos, que incumplen los principios contables y normas legales, distorsionando la representación fiel de la situación financiera, encontrando hechos relevantes que no están acorde con el Marco Normativo para las entidades de Gobierno incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante la Resolución N°533 de 2015 y los principios y normas de contabilidad establecidos por la Contaduría General de la Nación.

En consecuencia, de lo anterior se evidencia el resultado obtenido de la evaluación de la gestión fiscal aplicado al macroproceso financiero a través del papel de trabajo **PT04-Matriz de Gestion Fiscal AFGR Abreviada**, de conformidad con la Guía de Auditoría Territorial dando alcance a las normas ISSAI, en donde, la **GESTION**

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 14 de 117
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

FINANCIERA tiene un valor de evaluación total del 40%, en el cual arroja como resultado el 75%, como se indica a continuación:

GESTIÓN FINANCIERA	40%	ESTADOS FINANCIEROS	100%	75,0%			OPINION ESTADOS FINANCIEROS
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	100%	75,0%			Con salvedades

Fuente: PT04-AFGR Matriz de Gestión Fiscal Municipio de Tuta, Vigencia 2024

5.2. CONCEPTO CONSOLIDADO SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS VIGENCIA 2024

El artículo 2° del Decreto 403 de 2020, establece que control fiscal es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada.

La Contraloría General de Boyacá, emite Concepto **Razonable** sobre el Macroproceso gestión presupuestal, concepto **Razonable** sobre la gestión y resultados; para un concluir con un concepto consolidado de la gestión presupuestal y de resultados **favorable**, de acuerdo a lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT Versión 4.0, en el marco de las normas internacionales ISSAI, así:

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 15 de 117
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CONCEPTOS Y OPINIÓN			
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA	CONCEPTO CONSOLIDADO MACROPROCESO PRESUPUESTAL			
PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	30%	100,0%			CONCEPTO GESTIÓN PRESUPUESTAL	Razonable	
		EJECUCIÓN DE GASTOS	30%	100,0%			Razonable		
	GESTIÓN Y RESULTADOS	GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	80,5%	78,5%	80,5%	CONCEPTO GESTIÓN Y RESULTADOS		Favorable
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		100%	92,2%	78,5%	80,5%			
GESTIÓN FINANCIERA	ESTADOS FINANCIEROS		100%	75,0%			OPINION ESTADOS FINANCIEROS	Con salvedades	
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA		100%	75,0%					
TOTAL PONDERADO	100%	TOTALES		85,3%	78,5%	80,5%	FENECE		
		CONCEPTO DE GESTIÓN		EFICAZ	INEFICIENTE	ECONOMICA			

Fuente: PT04-AFGR Matriz de Gestión Fiscal Municipio de Tuta, Vigencia 2024

5.2.1. CONCEPTO SOBRE EL PRESUPUESTO

La Contraloría General de Boyacá ha auditado la cuenta de gestión presupuestal de la vigencia 2024, que comprende:

Estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto

Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal

Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante,

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 16 de 117
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos;

Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante

Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

Fundamento del Concepto

La Contraloría General de Boyacá, ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810) y demás, aplicables a los procesos presupuestales ejecutados en el periodo evaluado.

Se identificaron observaciones que se detallan a continuación:

Se evidenciaron deficiencias en el control interno contable debido a la falta de trazabilidad y soportes técnicos que generaron incertidumbre sobre la razonabilidad de los saldos en relación a las reservas constituidas.

Se identificó que la población del municipio de Tuta, se surte de agua no apta para el consumo, según lo referido por la Secretaría de Salud de Boyacá a través del reporte IRCA, a pesar de los recursos con los que cuenta la administración para inversión en agua potable y saneamiento básico.

La Contraloría General de Boyacá es independiente del sujeto de control de conformidad con Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en el correspondiente Código de integridad y que son aplicables a esta auditoría. Además, la Contraloría General de Boyacá ha cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. La

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 17 de 117
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Contraloría General de Boyacá considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para un concepto con salvedades.

Concepto razonable

En opinión de la Contraloría General de Boyacá las incorrecciones evidenciadas, individualmente o de forma agregada, son materiales y generalizadas.

5.2.2 CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN Y RESULTADOS VIGENCIA 2024

La Contraloría General de Boyacá, emite concepto **favorable** sobre la gestión y resultados, evaluando si la planeación, sus resultados y contratos examinados, cumplen con los fines esenciales del estado, con los principios de la gestión fiscal y de la gestión contractual. El concepto se sustenta en los resultados obtenidos en la fase de ejecución y la Gestión de adquisición, recepción y uso de bienes y servicios.

Fundamento del concepto

El equipo auditor evaluó la muestra seleccionada de los procesos contractuales en donde identificó:

Se evidenció la entrega de suministros y la ejecución de las actividades detalladas en los contratos en su totalidad. Esta situación representa el cumplimiento de las cláusulas contractuales establecidas, ya que se esperaba la prestación servicios acordados y entrega de todos los elementos.

Es preciso indicar que esta Contraloría hace uso de un muestreo dado que el universo que compone el número de contratos celebrados es demasiado amplio, por lo que, en conclusión, se evidencia que cumple parcialmente.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 18 de 117
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Finalmente, el concepto de la gestión y resultados de la vigencia 2024 del Municipio de Tuta, es **FAVORABLE**, producto de la evaluación a la contratación en cuanto a su eficiencia, eficacia y economía.

5.3. FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL

La Contraloría General de Boyacá, **Fenece** la cuenta rendida por El municipio de Tuta de la vigencia fiscal 2024, como resultado de la Opinión Financiera **Con Salvedades**, y el Concepto de Gestión y Resultados **Favorable**, como se observa en la siguiente tabla:

MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CONCEPTOS Y OPINIÓN			
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA	CONCEPTO CONSOLIDADO MACROPROCESO PRESUPUESTAL			
PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	30%	100,0%			CONCEPTO GESTIÓN PRESUPUESTAL	Razonable	
		EJECUCIÓN DE GASTOS	30%	100,0%			Razonable		
	GESTIÓN Y RESULTADOS	GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	80,5%	78,5%	80,5%	CONCEPTO GESTIÓN Y RESULTADOS		Favorable
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		100%	92,2%	78,5%	80,5%			
GESTIÓN FINANCIERA	ESTADOS FINANCIEROS	100%	75,0%			OPINION ESTADOS FINANCIEROS			
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA		100%	75,0%			Con salvedades	
TOTAL PONDERADO	100%		TOTALES	85,3%	78,5%	80,5%	FENECE		
	CONCEPTO DE GESTIÓN		EFICAZ	INEFICIENTE	ECONOMICA				

Fuente: PT04-AFGR Abreviada Matriz_de_Gestion_Fiscal Municipio de Tuta, Vigencia 2024

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 19 de 117
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

5.4. CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría General de Boyacá evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

Teniendo en cuenta, que los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control se determinó un resultado de la calidad y eficiencia del control fiscal interno arrojó un resultado de “Ineficiente”.

De 1.0 a 1.5	Eficiente
De > 1.5 a < 2.0	Con deficiencias
De 2.0 a 3.0	Ineficiente

Emite un concepto con deficiencias, dado que, de acuerdo a los criterios establecidos, la eficiencia y calidad del control interno fiscal arrojó una calificación de **1.7**, como se ilustra en el siguiente cuadro:

TABLA DE RESULTADOS				
MACROPROCESO	CALIDAD DEL DISEÑO DE CONTROL (25%)	RIESGO COMBINADO	EFICIENCIA DE LOS CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	ADECUADO	BAJO	CON DEFICIENCIAS	1,7
GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	INADECUADO	ALTO	CON DEFICIENCIAS	
TOTAL	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS

Fuente: PT04-AFGR Abreviada Matriz_de_Gestion_Fiscal Municipio de Tuta, Vigencia 2024

5.5. CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

El Plan de Mejoramiento con corte a 06 de diciembre de 2024, y reportado a la Contraloría General de Boyacá comprende dieciséis (33) hallazgos, a los cuales se les efectuó el seguimiento correspondiente, de acuerdo a la Resolución No. 096 de 26 de

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 20 de 117
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

marzo de 2025 por medio de la cual se reglamenta la metodología para los planes de mejoramiento, obteniendo como resultado que las acciones de mejoramiento implementadas por el Municipio de Tuta fueron **efectivas** de acuerdo a la calificación de 81.82, como se evidencia en el siguiente cuadro:

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	81,8	0,20	16,4
Efectividad de las acciones	81,8	0,80	65,5
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	81,82
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		Cumple	

Fuente: Papel de Trabajo PT 06-PF Evaluación plan mejoramiento

5.6. CONCEPTO SOBRE LA OPORTUNIDAD SUFICIENCIA Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA ANUAL CONSOLIDADA.

El Municipio de Tuta rindió la cuenta de la vigencia 2024, dentro de los términos establecidos por la Contraloría General de Boyacá, a través de la Resolución No. 004 de 2025. “Por la cual se modifica a la Resolución 494 de 2017 «Por la cual se establecen los métodos y forma de rendición de cuentas y procedimientos para su revisión”.

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto **Favorable** de acuerdo, con una calificación de 96.4 sobre 100 puntos, como se observa en el siguiente cuadro:

CALIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	10%	10,00

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 21 de 117
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100,0	30%	30,00
Calidad (veracidad)	94,0	60%	56,40
TOTAL PUNTAJE			96,4
Concepto información rendida a emitir			Favorable

Fuente: Papel de Trabajo PT 01 AFGR Rendición de la cuenta

6. DENUNCIAS FISCALES

No fueron incorporadas denuncias fiscales de origen ciudadano a la presente auditoría.

7. PRESENTACION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Es responsabilidad del sujeto de control formular y ejecutar, para cada uno de los hallazgos contenidos en el presente informe final, acciones correctivas efectivas que eliminen las causas de los hallazgos e impidan su reiteración. La verificación por parte del equipo auditor no implica la aprobación de la efectividad o coherencia de las acciones de mejora propuestas.

El Municipio de Tuta deberá elaborar un PLAN DE MEJORAMIENTO, y presentarlo a la Contraloría General de Boyacá, en el término de diez (10) días hábiles, siguientes a la comunicación de este informe. El cual debe ser presentado medio magnético y/o a los correos electrónicos planmejoramiento@cgb.gov.co; controlfiscal@cgb.gov.co.

El término o plazo máximo de ejecución del Plan es de seis (6) meses, (contados a partir de la aprobación por parte de la CGB), el cual será evaluado una vez se finaliza el plazo de ejecución con los soportes que permitan evidenciar el cumplimiento de las acciones propuestas por el sujeto auditado.

Culminado el término de vigencia del respectivo Plan, la Contraloría General de Boyacá, efectuará su evaluación para verificar el Cumplimiento de las acciones propuestas, conforme a la matriz de evaluación; en caso de superar el 80% se entenderá cumplido

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 22 de 117
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

y por debajo de este porcentaje NO cumplido, condición que dará inicio a proceso administrativo sancionatorio, de conformidad con la Ley 42 de 1993.

Atentamente,

JUAN PABLO CAMARGO GÓMEZ
Contralor General de General de Boyacá

Opinión Financiera Emitida Por:



ANDRÉS ORLADO ANGARITA BUITRAGO
Contador Público
T.P 211573-T

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 23 de 117
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

8. MUESTRAS DE AUDITORÍA

8.1. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

El Municipio de Tuta, rindió un total de 250 contratos por valor de **\$10.270.579.795** suscritos en la vigencia auditada en el SIA OBSERVA y SECOP I – II para el desarrollo de la auditoría se determinó una muestra de dieciséis (16) contratos.

De la muestra seleccionada, se verificó el cumplimiento de los principios contractuales, de la función administrativa y de la gestión fiscal, en especial los de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva.

De igual forma, se verificó el cumplimiento de los estudios previos acorde a los requisitos de ley, tales como; los análisis de necesidades técnicas, presupuestales, jurídicas, de conveniencia, de la modalidad de contratación, de las calidades a cumplir y de la justificación del valor de la contratación, entre otros. A continuación, se presenta la contratación rendida, la cual se extractó la muestra de contratación:

Resumen contratación

CLASE	CANTIDAD	MODALIDAD	VR. INICIAL	ADICIÓN	TOTAL CONTRATO	PAGOS
C1	181	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	3.823.979.287,00	63.727.609,00	3.887.706.896	3.632.428.314
C2	-	CONSULTORÍA			-	
C3		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	-		-	
C4	4	OBRA PÚBLICA	114.501.111		114.501.111	114.501.111
C5	47	SUMINISTROS	2.274.855.662	26.671.900	2.301.527.562	2.123.475.712
C10	18	CONVENIOS Y OTROS	3.711.230.305	255.613.921	3.966.844.226	3.784.844.225
TOTAL	250		9.924.566.365	346.013.430	10.270.579.795	9.655.249.362

ATENCIÓN A DENUNCIAS FISCALES

No fueron incorporadas denuncias fiscales a la auditoría financiera, de gestión y resultados a la vigencia 2024.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 24 de 117
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

9. RELACIÓN DE HALLAZGOS

En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron once (11) hallazgos administrativos con las connotaciones relacionados a continuación:

Relación de hallazgos

DESCRIPCION	TIPO DE OBSERVACIONES					
	ADMINISTRATIVAS	SANCIONATORIAS	DISCIPLINARIAS	PENALES	FISCALES	CUANTIA
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	6	1				
GESTION PRESUPUESTAL	1					
GESTION CONTRATUAL	3					
GESTION AMBIENTAL	1					
CONTROL FISCAL INTERNO	1					
EVALUACIÓN EFECTIVIDAD PLAN DE MEJORAMIENTO						
TOTAL	11	1				

9.1. MACROPROCESO FINANCIERO

El municipio de Tuta, aprobó su manual de Políticas Contables, con la Resolución 315 de 29 de diciembre de 2017, y se evidencian actos administrativos de actualización de las distintas políticas contables en el año 2022 ; a través de la plataforma CHIP.GOV.CO el Municipio rindió la información financiera y contable a la Contaduría General de la Nación dentro de los términos establecidos, de la misma forma rindió la información a la Contraloría General de Boyacá en cumplimiento de las Resoluciones 494 del 24 de julio de 2017 y la Resolución 062 de 2022.

Los estados financieros del municipio de Tuta se enmarcan en lo establecido en la Resolución N° 533 de 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 25 de 117
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Se realizó la revisión y verificación en forma selectiva de las transacciones financieras, documentos, comprobantes, registros y libros de Contabilidad.

Estado Contable-Estado de Situación financiera

El municipio de Tuta registra a 31 de diciembre de 2024, un activo por valor de \$108.914.026.327,69; un Pasivo por valor de \$20.510.225.421 y un Patrimonio por valor de \$88.403.800.906,95.

Análisis Vertical

Del estado de situación Financiera se efectúa análisis vertical y se establece el peso porcentual por cuenta, grupo y clase como se muestra a continuación:

Análisis Vertical Estados Financieros Municipio de Tuta corte 31 dic 2024

Cuenta	Descripción	Saldo a 31 diciembre 2024	Porcentaje	% general
	ACTIVOS	108.914.026.327,69	100%	
	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	2.928.897,69	2,7%	
	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	136,00	0,0%	
	CUENTAS POR COBRAR	4.411.643,00	4,0%	
	INVENTARIOS	36.643,00	0,0%	
	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	50.005.239,00	45,9%	
	BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	41.866.488,00	38,5%	
	OTROS ACTIVOS	9.444.980,00	8,7%	100%
	PASIVOS	20.510.225.421,00	18,8%	
	PRÉSTAMOS POR PAGAR			
	CUENTAS POR PAGAR	607.973,00	0,3%	
	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	15.307.106,00	74,6%	
	PROVISIONES	1.997.111,00	9,7%	100%

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 26 de 117
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Cuenta	Descripción	Saldo a 31 diciembre 2024	Porcentaje	% general
	OTROS PASIVOS	2.598.032		
	PATRIMONIO	88.403.800		
	HACIENDA PÚBLICA	88.403.800		100%

Fuente: Estado de situación financiera plataforma Chip

Dentro del grupo del Activo se determina que la cuenta de propiedades, planta y equipo es la más representativa con un 46%. A su vez del grupo del pasivo se observa que la cuenta “Beneficios a los empleados” con un 75% es la de mayor valor, y de la cuenta patrimonio la de valía más importante es Hacienda Pública que corresponde al 100%.

Activos

De la cuenta Activo que registra un saldo de \$ 108.914.026.327, se determina que la cuenta No 16 correspondiente a **Cuenta propiedades, planta y equipo** es la más representativa con un 46%, por un valor de \$50.005.239.343, razón por la que a continuación se presentan cada una de las cuentas y subcuentas que la integran con sus correspondientes valores y representación porcentual:

Cuenta propiedades, planta y equipo

Cuenta	Descripción	Saldo a 31 diciembre 2024	Porcentaje	% general
	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	50.005.239.343,00	100%	
	TERRENOS	12.611.752.086,10	25%	100%
	CONSTRUCCIONES EN CURSO	3.659.173.281,29	7%	
	MAQUINARIA PLANTA Y EQUIPO EN MONTAJE	43.637.626,00	0%	
	BIENES MUEBLES EN BODEGA	41.127.840,00	0%	
	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN MANTENIMIENTO	832.845.935,86	2%	
	EDIFICACIONES	28.469.909.169,35	57%	
	REPUESTOS	47.250.000,00	0%	
	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	1.212.149.358,11	2%	
	REDES, LÍNEAS Y CABLES	2.443.461.383,54	5%	
	MAQUINARIA Y EQUIPO	5.129.371.887,00		

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 27 de 117
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Cuenta	Descripción	Saldo a 31 diciembre 2024	Porcentaje	% genera
	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	0,00		
	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	2.588.429,96		
	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	647.286.000,00		
	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y ELEVACIÓN	23.080.961,00		
	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-4.938.394.615,06		

Fuente: Respuesta a información 1

Según el estado de situación financiera en la cuenta de cuenta propiedades, planta y equipo, se observa que la subcuenta 1640 que corresponde a edificaciones; la cual está representada por el 57% equivalente a valor de \$28.469.909.169,35.

Conformación del efectivo y su equivalente

Se verifica los saldos iniciales del formato f03_cdn contrastando con lo reportado en el estado de situación financiera como saldo a 31 de diciembre de 2023 encontrando que los valores son coherentes (\$1.282.817.085,99). A su vez se evalúa el saldo total en libros consignado en el formato F03_cdn evidenciando errores en los registros del formato F03_cdn para el ítem de saldo en libros, adicionalmente al presentarse ausencia de soportes de extractos y conciliaciones no es posible establecer con certeza el valor real para la cuenta de efectivo, lo que genera incertidumbre sobre el valor reportado en el estado de situación financiera.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No 1 CON INCIDENCIA SANCIONATORIA

CONDICIÓN: Durante la verificación de los **extractos y las conciliaciones bancarias**, se evidenció **partidas conciliatorias** que excedían el plazo de **seis (6) meses generando una** sobrestimación en los saldos contables por un monto acumulado de **\$10.243.915:**

Partidas conciliatorias que exceden el plazo de seis (6) meses

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 28 de 117
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

No. De Cuenta	Denominación	Saldo A 31 De Diciembre Según Libros	Saldo A 31 De Diciembre Según Extractos Bancarios	observaciones
0017-3	Fondos Comunes Cta. 0017-3	-	663.577.336,70	Se presenta partida conciliatoria de fecha 15 de agosto de 2023 por valor de \$2.542.270, se presenta partida conciliatoria de fecha 09/04/2024 por valor de \$433.330, se presenta partida conciliatoria de 14/03/2024 por valor de \$516.418, se presenta partida conciliatoria de fecha 04/06/2024 por valor de 82.400, se presenta partida conciliatoria de fecha 29/04/2024 por valor de \$4.892.221 que suman un total por \$8,466,639
585079312	Fondos Comunes Cta 585079312	36.100.817,20	63.736.046,20	Se observa partida conciliatoria de fecha 18/12/2023 por valor de \$1.510.851, Se observa partida conciliatoria de fecha 14/02/2024 por valor de \$229.425, Se observa partida conciliatoria de fecha 05/07/2023 por valor de \$37.000 que suman un total por \$1.777,276

Fuente: Formato f03_cdn reportado en la plataforma SIA Contralorías, extractos y conciliaciones bancarias allegadas en la información complementaria

El sujeto de control en la respuesta al informe preliminar manifiesta haber efectuado la depuración de los cheques en tránsito y partidas antiguas, adjuntando como prueba las conciliaciones bancarias de las cuentas en mención y el Acta del Comité de Sostenibilidad Financiera del 01/09/2025, se verifica el total de los soportes llegando a las siguientes conclusiones:

No. De Cuenta	Denominación	Partidas conciliatorias de más de 6 meses	Conclusiones
0017-3	Fondos Comunes Cta. 0017-3	Se presenta partida conciliatoria de fecha 15 de agosto de 2023 por valor de \$2.542.270, se presenta partida conciliatoria de fecha 09/04/2024 por valor de \$433.330, se presenta partida conciliatoria de 14/03/2024 por valor de \$516.418, se presenta partida conciliatoria de fecha 04/06/2024 por valor de 82.400, se presenta partida conciliatoria de fecha 29/04/2024 por valor de \$4.892.221 que suman un total por \$8,466,639	El municipio allega acta de comité de sostenibilidad financiera de fecha 01/09/2025, en donde se hace el requerimiento del ajuste de estas partidas, no obstante, el municipio no allega el comprobante contable mediante el cual se realizó la reclasificación de estas partidas, por lo tanto, no se cuenta con soporte que evidencie que se realizó la depuración y actualización en los estados financieros persistiendo la observación y configurándose en hallazgo.

Si bien el municipio presentó el **Acta de Comité de Sostenibilidad Financiera (01/09/2025)** donde se ordena la depuración y ajuste de dichos valores, la entidad **no aportó el comprobante contable de ejecución.**

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 29 de 117
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Esta omisión genera las siguientes deficiencias:

- Falta de Evidencia Objetiva, por cuanto no existe el soporte técnico (comprobante de egreso, ingreso o nota de contabilidad) que demuestre que la orden administrativa del Comité fue ejecutada en el software contable.
- Incertidumbre en la Información Financiera, al no verificarse el registro, se presume que los saldos en los Estados Financieros continúan distorsionados por estas partidas antiguas.
- Incumplimiento de la Etapa de Registro en razón a que la depuración contable no se agota con el acta administrativa; requiere obligatoriamente el asiento contable que actualice los libros.

Por lo expuesto, el segmento de la observación persiste y se establece una sobrestimación por valor de \$8,466,639.

Por otro lado, se verifican los soportes de la cuenta “Fondos Comunes Cta 585079312” de la forma que se describe a continuación:

Cuenta	Denominación	Fecha de la partida conciliatoria mayor a 6 meses	Valor	Documentos aportados
58507931 2	Fondos Comunes Cta 585079312	18/12/2023	1.510.85 1	Comprobante de ingreso 051 de 30/09/2025 y acta de comité de sostenibilidad de fecha 01/09/2025
		14/02/2024	\$ 229.425	Comprobante de ingreso 052 de 30/09/2025 y acta de comité de sostenibilidad de fecha 01/09/2025
		05/07/2023	\$ 37.000	Comprobante de ingreso 053 de 30/09/2025 y acta de comité de sostenibilidad de fecha 01/09/2025
Total			1.777.27 6	Valor total depurado y actualizado en los estados financieros

Tras el análisis de los soportes allegados se determina que las tres partidas conciliatorias descritas en la tabla anterior, se puede determinar que el valor de \$1.777.276 ha sido reconocido y reclasificado correctamente, garantizando que el rubro de Fondos Comunes refleje saldos líquidos y veraces, y que la actualización cumple con las características cualitativas de relevancia y representación fiel, asegurando que los Estados Financieros al cierre de 2025 no presenten sobreestimaciones derivadas de estas partidas antiguas.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 30 de 117
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

En cuanto a la identificación de errores en los registros del formato F03_cdn, el municipio en la respuesta al informe preliminar allega conciliaciones bancarias que difieren de las conciliaciones reportadas en la información complementaria, para el análisis de estas cuentas se descargó el formato F03_cdn de la plataforma SIA contralorías y se compararon los valores con las conciliaciones bancarias allegadas en la información complementaria llegando a las siguientes conclusiones:

Cuentas que presentaron errores de diligenciamiento del formato F03_cdn

No. De Cuenta	Denominación	Saldo A 31 De diciembre Según Libros	Saldo A 31 De diciembre Según Extractos Bancarios	observaciones
0017-3	Fondos Comunes Cta. 0017-3	-	663.577.337	Saldo en libros está registrado en el formato f03 de forma errada ya que corresponde a \$119.984.336,73
0083-5	F. Comunes Personería Cta. 0083-5	-	3.316.863	El saldo en libros se encuentra errado según la conciliación corresponde a \$ - 903.137 con el agravante de que es negativo
46113557	Fondos comunes 0660891 Fondos comunes	163.394.236	414.895.519	El saldo en libros se encuentra registrado de forma errada por cuanto corresponde a \$215.412.762,17
349003848	Fondos Comunes cta 349 003848	18.026.309	28.508.788	El saldo en libros está errado corresponde a \$17.922.008,66
-	479-2 IMPUESTO PREDIAL MPIO TUTA	1.133.415	693.917	El valor de saldo en libros registrado en el f03 está errado, corresponde a \$693.916.78
-	Cta 300525-1 SGP APYSB Cuenta maestra	689.534.347	770.633.087	El saldo en libros registrado en el formato f03 está errado corresponde a \$739.534.347,23

Fuente: Formato f03_cdn reportado en la plataforma SIA Contralorías, extractos y conciliaciones bancarias allegadas en la información complementaria

La auditoría concluye que el municipio presenta **deficiente proceso de reporte y consolidación de información**. La disparidad entre las conciliaciones bancarias allegadas en diferentes etapas del proceso denota falta de control interno sobre los documentos soporte.

Debido a que los valores registrados en el Formato F03_CDN están errados en comparación con la realidad contable y los extractos bancarios, este segmento de la observación se confirma.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 31 de 117
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

A su vez, en el proceso de examen de los saldos de efectivo y equivalentes de la entidad, se constató una **limitación en el suministro de información** necesaria para la auditoría. Específicamente, no fue posible verificar las cifras reportadas debido a la **ausencia de los correspondientes extractos bancarios y sus respectivas conciliaciones**, generando **una imposibilidad por valor de \$13.674.170**, la siguiente tabla resume las cuentas que no contaron con dichos documentos:

Cuentas que no contaron con los correspondientes extractos bancarios y sus conciliaciones

No. De Cuenta	Denominación	Saldo A 31 De diciembre Según Libros	Saldo A 31 De diciembre Según Extractos Bancarios	observaciones
0087-6	F. Comunes Concejo Mpal Cta. 0087-6	-	9.807.267,11	No se encontró extracto ni conciliación de esta cuenta
2968-4	Fondos Comunes Cta. 2968-4	3.124.817,55	-	No se encontró extracto ni conciliación de esta cuenta
-1110060901	B/ Pichincha Cta. Ah. 8018	412.221,08	-	No se encontró extracto ni conciliación de esta cuenta
-1110060902	B/ Pichincha Cta. Ah. 8057	329.864,80	-	No se encontró extracto ni conciliación de esta cuenta

Fuente: Formato f03_cdn reportado en la plataforma SIA Contralorías, extractos y conciliaciones bancarias allegadas en la información complementaria

Tras analizar los argumentos y los anexos remitidos, este equipo auditor determina:

- El hecho de que una cuenta esté inactiva no exime a la administración de su obligación de obtener el extracto al cierre de la vigencia. La inactividad no elimina la existencia jurídica ni contable del recurso; por el contrario, obliga a la entidad a realizar un seguimiento más estricto para su cancelación o reactivación.
- **Que se presentan inconsistencia en las Conciliaciones sin Extracto, por cuanto el municipio manifiesta anexar conciliaciones para cuentas donde, según su propia versión, el banco no emitió extracto. Técnicamente, no es posible**

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 32 de 117
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

elaborar una conciliación bancaria sin el extracto oficial, ya que el propósito de esta es comparar el saldo en libros frente al saldo bancario. Sin el documento del banco, la conciliación carece de base real de comparación.

Al no contar con los extractos bancarios oficiales, persiste la **imposibilidad**, toda vez que la auditoría no puede dar fe de la existencia y propiedad de los recursos reportados en las cuentas por valor de **\$13.674.170**.

En atención a lo descrito se determina que la respuesta al informe preliminar y sus anexos reportados por el sujeto de control no lograron desvirtuar la observación de forma que se **confirma y se configura hallazgo administrativo No 1 con incidencia sancionatoria**.

CRITERIO: la Resolución 193 de 2016, por la cual se incorpora en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública para la evaluación del control interno contable, en el numeral 3.2.2, de su anexo, da indicaciones sobre las Herramientas de mejora continua y sostenibilidad de la calidad de la información financiera, así como el numeral 3.2.1.4 que trata sobre el Análisis, verificación y conciliación de información, el numeral 3.2.15 sobre depuración contable permanente y sostenible y el numeral 3.2.3.1 sobre soportes documentales que establece que la totalidad de las operaciones realizadas por la entidad deberá estar respaldada en documentos idóneos, de manera que la información registrada sea susceptible de verificación y comprobación exhaustiva o aleatoria; por lo cual, no podrán registrarse contablemente los hechos económicos que no se encuentren debidamente soportados.

La Resolución 533 de 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación, por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones.

La Resolución No. 494 del julio 24 de 2017, por la cual se establecen los métodos y la forma de rendición de cuentas y los procedimientos para su revisión, emitida por la Contraloría General de Boyacá, en la que indica que la información reportada debe

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 33 de 117
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

contar con la debida oportunidad, calidad y suficiencia, conformada por los documentos y anexos descritos en el parágrafo 3 del artículo 14 de la mencionada Resolución.

Por su parte la Resolución 469 de 2023 por la cual se adopta el trámite del Proceso Administrativo Sancionatorio de la Contraloría General de Boyacá que en su Artículo quinto de las conductas sancionables señala que serán conductas sancionables las establecidas en el artículo 101 de la ley 42 de 1993, a su vez entre otros los artículos 114 y 117 de la ley 1474 del 2011.

También según los establecido en la Ley 42 de 1993 que en su artículo 101, indica que los contralores impondrán multas a los servidores públicos y particulares que manejen fondos o bienes del Estado a quienes (...) no rindan las cuentas e informes exigidos o no lo hagan en la forma y oportunidad establecidos por ellas; incurran reiteradamente en errores u omitan la presentación de cuentas e informes; se les determinen glosas de forma en la revisión de sus cuentas; de cualquier manera entorpezcan o impidan el cabal cumplimiento de las funciones asignadas a las contralorías o no les suministren oportunamente las informaciones solicitadas; teniendo bajo su responsabilidad asegurar fondos, valores o bienes no lo hicieren oportunamente o en la cuantía requerida; no adelanten las acciones tendientes a subsanar las deficiencias señaladas por las contralorías.

CAUSA: Falencias en la implementación de controles efectivos que permitan garantizar que la información allegada se encuentre completa, así como del control en la emisión de los reportes de información a los diferentes entes de control, para que la información se encuentre ajustada a la realidad

EFEECTO: Obstrucción en el análisis del proceso auditor, así como, sanciones por parte de los entes de control

Conformación de la cuenta 15 Inventarios: 1510 - Impresos y publicaciones Y 1530 en poder de terceros

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 34 de 117
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

En la verificación de las cuentas del activo, se identificó que la cuenta 15 - Inventarios presenta un saldo total de \$36.645.691.

Este saldo se encuentra conformado principalmente por las siguientes subcuentas:

- 1510 - Impresos y Publicaciones: con un valor de \$18.015.691.
- 1530 - Inventarios en Poder de Terceros: por un valor de \$18.630.000.

Según las notas a los estados financieros, los valores registrados en estas cuentas provienen de vigencias anteriores y se encuentran pendientes de depuración. Dicho proceso de depuración será realizado por el Comité de Sostenibilidad Financiera para determinar su valor real o castigo.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No 2

CONDICIÓN: En la evaluación de la cuenta 15 “inventarios” se identificó la cuenta 151004 “Impresos y Publicaciones” y la cuenta 1530 - Inventarios en Poder de Terceros, en relación a la cuenta: 151004 “Impresos y Publicaciones” que en los estados financieros reporta un valor de \$18.015.691; el municipio reportó soportes en donde se evidenciaron 5 actas de entrega de bienes por parte del Ministerio de cultura al sujeto de control, de las 5 actas se observó que el acta No 1 y No 2 correspondían a bienes entregados en el año 2025 , deduciéndose que las mismas no hacen parte del saldo de los estados financieros para esta cuenta por cuanto los mismos comprenden movimientos hasta el 31 de diciembre de 2024.

Por lo tanto, el total para esta cuenta según los soportes allegados suman un total por \$16.605.070.

Item	Fecha	Valor
Acta 3	1 de marzo de 2023	1.654.685
Acta 4	10 de diciembre 2020	3.541.988
Acta 5	1 de marzo de 2017	11.409.070
Total		16.605.743
Valor reportado en los estados financieros		18.015.691
Total sobrestimación		1.409.948

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 35 de 117
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Según lo descrito anteriormente se concluye una sobreestimación de la cuenta 151004 “Impresos y Publicaciones” por un valor de **\$1.409.948**.

Por otro lado, el sujeto de control no allega soportes de la cuenta 1530 - Inventarios en Poder de Terceros: por un valor de \$18.630.000. estableciéndose una imposibilidad por un valor de \$18.630.000.

El sujeto de control en la respuesta a informe preliminar, acepta la observación y manifiesta que adelantará un proceso de **depuración contable** para ajustar el saldo de la cuenta 151004. No obstante, se observa que la entidad **no se pronunció específicamente sobre la falta de soportes de la cuenta 1530 (Inventarios en Poder de Terceros)**, la cual representa la mayor cuantía en términos de incertidumbre.

Por lo tanto, se confirma la observación y se configura hallazgo administrativo No 2

CRITERIO: la Resolución 193 de 2016, por la cual se incorpora en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública para la evaluación del control interno contable, en el numeral 3.2.2, de su anexo, da indicaciones sobre las Herramientas de mejora continua y sostenibilidad de la calidad de la información financiera, así como el numeral 3.2.1.4 que trata sobre el Análisis, verificación y conciliación de información, el numeral 3.2.15 sobre depuración contable permanente y sostenible y el numeral 3.2.3.1 sobre soportes documentales que establece que la totalidad de las operaciones realizadas por la entidad deberá estar respaldada en documentos idóneos, de manera que la información registrada sea susceptible de verificación y comprobación exhaustiva o aleatoria; por lo cual, no podrán registrarse contablemente los hechos económicos que no se encuentren debidamente soportados.

La Resolución 533 de 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación, por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones.

La Resolución No. 494 del julio 24 de 2017, por la cual se establecen los métodos y la forma de rendición de cuentas y los procedimientos para su revisión, emitida por la

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 36 de 117
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Contraloría General de Boyacá, en la que indica que la información reportada debe contar con la debida oportunidad, calidad y suficiencia, conformada por los documentos y anexos descritos en el parágrafo 3 del artículo 14 de la mencionada Resolución.

CAUSA: Debilidad en el Control Interno Contable por Insuficiente análisis, verificación y conciliación de la información de soporte antes de la emisión de los estados financieros.

EFFECTO: Información Financiera Inexacta o No Fidedigna, Los estados financieros del periodo 2024 están sobreestimados en \$1.409.948 en su componente de activos (Cuenta 151004), lo que afecta la imagen fiel de la situación financiera de la entidad.

Conformación de la cuenta 1909 depósitos entregados en garantía

Esta cuenta se evalúa, en atención a los Depósitos Judiciales son activos cuya recuperación es incierta y depende de eventos futuros (la resolución de litigios), presentan un riesgo de **Recuperabilidad** y **Existencia**.

Cuenta	Descripción	Saldo a 31 diciembre 2024	Porcentaje
19	OTROS ACTIVOS	9.444.980.855,39	9%
1909	DEPÓSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA	77.796.844,81	1%
190903	DEPÓSITOS JUDICIALES	77.796.844,81	100%

Fuente: estado de situación financiera anexo a solicitud de información No 1

El saldo de la subcuenta 190903 - Depósitos Judiciales asciende a \$77.796.844,81 al 31 de diciembre de 2024, lo que representa el 100% de la cuenta 1909 - Depósitos Entregados en Garantía, clasificada dentro de Otros Activos (Clase 19).

Cuenta	Descripción	Valor
1909	DEPÓSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA	77.796.844,81
190903	DEPÓSITOS JUDICIALES	77.796.844,81
19090301	Cta 0099-5	15.881.521,00

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 37 de 117
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Cuenta	Descripción	Valor
19090302	EMBARGO CTA 141-6	1.389.000,00
19090303	EMBARGO CTA 79312 BCO BOGOTA	32.480.000,00
19090304	Cta 585093735 Mejoram Via Tuta Centro Estanq.	17.400.000,00
19090305	Embargo Judicial Superservicios	9.401.000,00
19090306	CTA DAVIVIENDA Fondos Comunes 416000064251	1.245.323,81

Fuente: Respuesta a solicitud de información no 2

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No 3

CONCICIÓN: Para la verificación de la cuenta 190903 “Depósitos judiciales” El sujeto de control **allega 9 notas de contabilidad para sustentar el saldo, sumando un total de \$77.796.844,31, se identificó que los movimientos de estos soportes datan desde el año 2014, evidenciándose una falla prolongada** en el proceso de **depuración y conciliación** contable ya que la conciliación y depuración de saldos no se ha realizado de manera efectiva en casi 10 años para algunas cuentas, lo cual distorsiona la presentación de los estados financieros. Adicionalmente, se genera una incertidumbre por cuanto el municipio no anexa soportes que permitan establecer el estado de los movimientos **lo que deriva en una imposibilidad por valor de \$77.796.844,31.**

Comprobante	Fecha	Valor (\$)
2022090011	30/09/2022	1.245.323,81
2018001685	31/07/2018	3.213.000,00
2018001684	31/07/2018	3.213.000,00
2018001676	30/07/2018	2.975.000,00
2015010017	9/10/2015	17.400.000,00
2015010012	13/10/2015	32.480.000,00

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 38 de 117
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Comprobante	Fecha	Valor (\$)
2014000055	24/01/2015	1.389.000,00
2014000017	27/09/2014	1.726.496,00
2014000053	29/01/2015	14.155.024,50
TOTAL	—	77.796.844,31

Fuente: Respuesta a solicitud de información No 2

El municipio en la respuesta al informe preliminar acepta la observación e indica que iniciará un proceso de depuración de esta cuenta en apoyo de la **Defensoría Judicial**.

Por lo tanto, se confirma la observación y se configura hallazgo administrativo No 3.

CRITERIO: la Resolución 193 de 2016, por la cual se incorpora en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública para la evaluación del control interno contable, en el numeral 3.2.2, de su anexo, da indicaciones sobre las Herramientas de mejora continua y sostenibilidad de la calidad de la información financiera, así como el numeral 3.2.1.4 que trata sobre el Análisis, verificación y conciliación de información, el numeral 3.2.15 sobre depuración contable permanente y sostenible y el numeral 3.2.3.1 sobre soportes documentales que establece que la totalidad de las operaciones realizadas por la entidad deberá estar respaldada en documentos idóneos, de manera que la información registrada sea susceptible de verificación y comprobación exhaustiva o aleatoria; por lo cual, no podrán registrarse contablemente los hechos económicos que no se encuentren debidamente soportados.

La Resolución 533 de 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación, por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones.

La Resolución No. 494 del julio 24 de 2017, por la cual se establecen los métodos y la forma de rendición de cuentas y los procedimientos para su revisión, emitida por la

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 39 de 117
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Contraloría General de Boyacá, en la que indica que la información reportada debe contar con la debida oportunidad, calidad y suficiencia, conformada por los documentos y anexos descritos en el parágrafo 3 del artículo 14 de la mencionada Resolución.

CAUSA: Falencias en la implementación de controles efectivos que permitan garantizar que la información allegada se encuentre completa, así como del control en la emisión de los reportes de información a los diferentes entes de control, para que la información se encuentre ajustada a la realidad

EFFECTO: Obstrucción en el análisis del proceso auditor, así como, sanciones por parte de los entes de control

PASIVO

Descripción de la cuenta Pasivo y sus subcuentas

Cuenta	Descripción	Saldo a 31 diciembre 2024	Porcentaje	% general
2	PASIVOS	20.510.225.421	100%	100%
23	PRÉSTAMOS POR PAGAR	0	0%	
24	CUENTAS POR PAGAR	607.973.285	3%	
25	OBLIGACIONES LABORALES	15.307.106.561	75%	
27	PROVISIONES	1.997.113.479	10%	
29	OTROS PASIVOS	2.598.032	13%	

Fuente: estado de situación financiera anexo a solicitud de información No 1

En la cuenta de los Pasivos totales se registra el valor de \$20.510.225.421; en donde la cuenta 25, que pertenece a Beneficios a los Empleados; es la más representativa con un 75%.

Descripción Cuentas por pagar

La cuenta **Cuentas por Pagar (Código 24)** presenta un saldo total de **\$607,973,284** al cierre del periodo. Su composición principal se distribuye en las siguientes subcuentas:

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 40 de 117
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Cuenta	Descripción	Saldo a 31 diciembre 2024	Porcentaje
24	CUENTAS POR PAGAR	607.973.284	100%
2401	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	333.399.541,50	55%
240101	Bienes y Servicios	333.399.541,50	55%
2403	TRANSFERENCIAS POR PAGAR	20.323.790	9%
240315	Otras transferencias	20.323.790	9%

Fuente: estado de situación financiera publicado plataforma chip

La subcuenta de Bienes y Servicios con el porcentaje de más alto, por un valor de \$333.399.541,50 representando el 55% de las cuentas por pagar, obtuvo una variación del 100% entre el año 2023 y 2024, por otro lado, la cuenta 2403 “Transferencias Por Pagar” con la subcuenta “Otras transferencias” representando un 9% de las cuentas por pagar y que no refleja variación en los últimos dos años.

Se verifican los registros en el libro auxiliar para la 240101 “Bienes y Servicios evidenciando que el valor coincide con lo reportado en los estados financieros (333.399.541.50).

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No 4

CONDICIÓN: Para la verificación de la cuenta 240315 “Otras Transferencias”, que reporta un saldo de \$20.323.790, se determinó lo siguiente:

- El saldo está soportado por un comprobante contable que data del 29 de enero de 2021 por valor de \$20.323.790.
- El sujeto de control no anexó documentación que permitan verificar el estado de la obligación a la fecha de corte del período auditado.

Esto evidencia que el saldo de la cuenta ha permanecido **inmovilizado y sin respaldo documental idóneo** durante más de tres años, derivando en una **imposibilidad por valor total de \$20.323.790**.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 41 de 117
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

En la respuesta al informe preliminar el sujeto de control, acepta la observación y propone iniciar un proceso de "búsqueda y validación" de soportes para proceder con los ajustes. Sin embargo, el equipo auditor considera que la respuesta no aporta pruebas que desvirtúen el hallazgo y se limita a reconocer la inmovilidad del saldo y por otro lado, el compromiso de depuración se produce solo como reacción al proceso auditor, cuando la norma exige una depuración **permanente** y no reactiva.

Por lo tanto, se confirma la observación y se configura hallazgo administrativo No 4.

CRITERIO: la Resolución 193 de 2016, por la cual se incorpora en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública para la evaluación del control interno contable, en el numeral 3.2.2, de su anexo, da indicaciones sobre las Herramientas de mejora continua y sostenibilidad de la calidad de la información financiera, así como el numeral 3.2.1.4 que trata sobre el Análisis, verificación y conciliación de información, el numeral 3.2.15 sobre depuración contable permanente y sostenible y el numeral 3.2.3.1 sobre soportes documentales que establece que la totalidad de las operaciones realizadas por la entidad deberá estar respaldada en documentos idóneos, de manera que la información registrada sea susceptible de verificación y comprobación exhaustiva o aleatoria; por lo cual, no podrán registrarse contablemente los hechos económicos que no se encuentren debidamente soportados.

La Resolución 533 de 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación, por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones.

La Resolución No. 494 del julio 24 de 2017, por la cual se establecen los métodos y la forma de rendición de cuentas y los procedimientos para su revisión, emitida por la Contraloría General de Boyacá, en la que indica que la información reportada debe contar con la debida oportunidad, calidad y suficiencia, conformada por los documentos y anexos descritos en el párrafo 3 del artículo 14 de la mencionada Resolución.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 42 de 117
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

CAUSA: Falencias en la implementación de controles efectivos que permitan garantizar que la información allegada se encuentre completa, así como del control en la emisión de los reportes de información a los diferentes entes de control, para que la información se encuentre ajustada a la realidad

EFECTO: Obstrucción en el análisis del proceso auditor, así como, sanciones por parte de los entes de control

Conformación de la cuenta 27 provisiones

En la categoría de los Pasivos se encuentra la cuenta de provisiones la cual representa las obligaciones actuales de la empresa, de las cuales se espera que una salida de recursos sea necesaria para su liquidación. Con un saldo total de \$20.510.225.421, estas provisiones están asociadas a litigios y demandas.

El desglose de esta cuenta según se detalla en la siguiente tabla, está representada por las siguientes subcuentas:

- La subcuenta 270101 “civiles” por valor de 1.254.683.694 que representa un 63% de la cuenta provisiones:
- La subcuenta 270103 “administrativas”: constituye el 22%, con una provisión de \$440.464.759
- La subcuenta 270103 “laborales”: constituye el 15% restante, con una provisión de \$301.965.025

Cuenta 27 provisiones

Cuenta	Descripción	Saldo a 31 diciembre 2024	Porcentaje
2	PASIVOS	20.510.225	100%
27	PROVISIONES	1.997.113	100%
2701	LITIGIOS Y DEMANDAS	1.997.113	100%
270101	civiles	1.254.683	63%
270103	administrativas	440.464	22%
270105	laborales	301.965	15%

Fuente: estado de situación financiera publicado plataforma chip y respuesta a solicitud de información 1.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 43 de 117
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

De la cuenta de provisiones se extracta la cuenta de **270101 “CIVILES”** cuya **subcuenta** 27010101 “20170001500 Eutiquia Bravo Vargas” representa el 63% de “litigios y demandas”:

Código	Nombre	Valor	Observaciones
2701	LITIGIOS Y DEMANDAS	1.997.113.478,68	
270101	CIVILES	1.254.683.694,27	
27010101	20170001500 Eutiquia Bravo Vargas	1.254.683.694,27	

Fuente: documentos aportados en la respuesta a solicitud de información No 2

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No 5

CONDICIÓN: Se verifica los soportes allegados por el sujeto de control en relación al proceso 20170001500 Eutiquia Bravo Vargas que corresponde a la cuenta de provisiones 270101 “civiles” por valor de \$1.254.683.694,27, se identificó una reparación directa con número de radicado 15001-33-33-008-2017-0015 00 de fecha 10 de noviembre de 2021.

Según la siguiente imagen que corresponde a la sentencia del 10 de noviembre de 2021, que define el estado de esta cuenta, obsérvese que en el resuelve segundo se declara patrimonialmente responsable al municipio de Tuta en una proporción del 10% de la condena impuesta.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 44 de 117
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

IV. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto, el **Juzgado Octavo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Tunja**, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR la falta de legitimación en la causa por pasiva de JAVIER ACUÑA VELANDIA, WILDER IVAN SUESCA Y CARLOS JOSE GUACHETA, por lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: DECLARAR patrimonialmente responsable al Municipio de Tuta, en una proporción del 10% de la condena impuesta, por los perjuicios que sufrieron los demandantes como consecuencia de la muerte del señor MILCIADES CÁRDENAS, ocurrida el 25 de mayo de 2015, en la vereda Hacienda el Cajón de ese Municipio, por lo expuesto en la parte motiva.

Fuente: respuesta a solicitud de información No 2

Con base en la sentencia del 10 de noviembre de 2021, la responsabilidad patrimonial del Municipio de Tuta se limitó al **10%** de la condena total.

Por otra parte, se observó que el valor total de la condena que equivalía a **275 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes**, según la siguiente imagen que corresponde a la sentencia del 10 de noviembre de 2021, que define el estado de esta cuenta:

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 45 de 117
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

DEMANDANTE	PARENTESCO	SUMA
EUTIQUIA BRAVO	Madre	50 SMLMV
NELLY ESPERANZA BARON ROBLES	Esposa	50 SMLMV
JOHAN ANDREY CARDENAS BARON	Hijo	25 SMLMV
DIDIER ARBEY CARDENAS BARON	Hijo	25 SMLMV
NIKOL DAYANA CARDENAS BARON	Hija	25 SMLMV
YEFERSON ARLEY CARDENAS BARON	Hijo	25 SMLMV
MARIA GLADYS CARDENAS BRAVO	Hermana	25 SMLMV
JACINTO BRAVO VARGAS	Hermano	25 SMLMV
MARTHA ROCIO BRAVO VARGAS	Hermana	25 SMLMV

Fuente: respuesta a solicitud de información No 2

Se determina el cálculo de la provisión correcta de la siguiente forma:

- **Valor del SMLMV (2021):** \$908.526
- **Condena Total (275 SMLMV):** $275 \times \$908.526 = \$249.844.650$
- **Valor Correcto de la Provisión (10%):** $\$249.844.650 \times 10\% = \$24.984.465$

Dado que el valor provisionado fue de \$1.254.683.694,27, se determina una **sobreestimación** en la cuenta de provisiones 270101 "Civiles" por un valor de **\$1.229.699.229,27**.

El sujeto de control manifiesta en su respuesta al informe preliminar que el proceso judicial ya se encuentra cerrado y que, en consecuencia, procedió a eliminar la provisión contable durante la **vigencia 2025**, dejando —según su afirmación— los registros y soportes correspondientes.

Sin embargo, tras realizar la evaluación de la respuesta, este equipo auditor determina:

- **Ausencia de Soportes en virtud de que el municipio no allegó el comprobante contable de ajuste, ni el auxiliar de la cuenta, ni la nota de contabilidad** que demuestre la eliminación del pasivo mencionado en la respuesta al informe preliminar.
- De acuerdo con la Resolución 494 de 2017 de la Contraloría General de Boyacá, la información debe contar con **suficiencia y calidad**. La simple manifestación de haber realizado un ajuste no sustituye la obligación de aportar la evidencia física o digital del registro en el software contable.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 46 de 117
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

- Al no contar con el soporte de la depuración, para la auditoría el saldo continúa reflejando una sobreestimación, vulnerando los principios de **Revelación y Representación Fiel** del Marco Normativo para Entidades de Gobierno (Resolución 533 de 2015).

La administración municipal no logró desvirtuar la observación, pues sus afirmaciones carecen de respaldo documental que permita verificar la actualización de los estados financieros. El hecho de que una condena del año 2021 solo se pretenda ajustar en 2025 (según la respuesta) confirma **falencias en el control interno contable**.

Por lo expuesto, **la observación se mantiene en firme y se ratifica como un hallazgo administrativo No 5**, toda vez que:

- No se comprobó la eliminación de la sobreestimación por **\$1.229.699.229,27**.
- La entidad no aportó pruebas que desvirtuaran la causa (falta de controles en el cotejo de sentencias).
- Se mantiene la distorsión en la estructura financiera del municipio al cierre del periodo analizado.

CRITERIO: la Resolución 193 de 2016, por la cual se incorpora en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública para la evaluación del control interno contable, en el numeral 3.2.2, de su anexo, da indicaciones sobre las Herramientas de mejora continua y sostenibilidad de la calidad de la información financiera, así como el numeral 3.2.1.4 que trata sobre el Análisis, verificación y conciliación de información, el numeral 3.2.15 sobre depuración contable permanente y sostenible

La Resolución 533 de 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación, por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones.

La Resolución No. 494 del julio 24 de 2017, por la cual se establecen los métodos y la forma de rendición de cuentas y los procedimientos para su revisión, emitida por la Contraloría General de Boyacá, en la que indica que la información reportada debe contar con la debida oportunidad, calidad y suficiencia, conformada por los

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 47 de 117
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

documentos y anexos descritos en el parágrafo 3 del artículo 14 de la mencionada Resolución.

CAUSA: Falencias en la implementación de controles efectivos que permitan garantizar el registro de la provisión de forma correcta, por lo que se presume la ausencia de un mecanismo de verificación o cotejo entre el valor total del proceso judicial y el valor real de la obligación asumida por la entidad (el 10%).

EFECTO: Los saldos reportados en los estados financieros no son acordes con la realidad, por cuanto la cuenta de Pasivos - Provisiones (270101) está sobreestimada en \$1.229.699.229,27, aumentando artificialmente el pasivo total del municipio, esto compromete la razonabilidad y la imagen fiel de los Estados Financieros.

Cuenta Otros Pasivos y sus subcuentas

Al cierre del periodo, la cuenta **Otros Pasivos (Código 29)** presenta un saldo total de **\$2,598,032,096**.

La composición de este rubro se resume en la siguiente tabla, destacando la alta concentración en la subcuenta Recursos recibidos en administración:

Descripción de la cuenta Otros Pasivos y sus subcuentas

29	OTROS PASIVOS	2.598.032.096	100%
2902	Recursos recibidos en administración	2.308.917.759	89%
290201	En administración	2.308.917.759	89%

Fuente: estado de situación financiera publicado plataforma chip y respuesta a solicitud de información 1.

La cuenta de Otros Pasivos resalta una alta materialidad y concentración de riesgo en la subcuenta Recursos recibidos en administración (Código 2902).

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 48 de 117
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

- Esta subcuenta, específicamente en la desagregación "En administración (290201)", constituye el 89% del saldo total de Otros Pasivos, con un valor de \$2,308,917,759.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No 6

CONDICIÓN: Para la verificación de la cuenta 290201 "En administración", que reporta un saldo de \$2.308.917.759, se determinó lo siguiente:

El saldo reportado en el libro auxiliar (\$1.394.999.999,00) no coincide con lo reportado en los estados financieros (\$2.308.917.759):

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P
Fecha	Tipo_Con	Cuenta	Comp	Nro_Docum	Descr	Codigo_Terc	Tercero	Codigo_Auxi	Auxiliar	Codigo_Ce	Centro_Cost	Valor_Debit	Valor_Credit	Saldo	
		29020102										0	0	1.394.999.999,00	
		29020120				891800498	GOBERNACION DE BOYACA					0	0	585.943.625,36	
		29020120				99999999999	VARIOS				Varios	0	0	-585943625,4	
														1.394.999.999,00	

Por otro lado, el sujeto de control no anexó documentación que permitan verificar el estado de esta obligación a la fecha de corte del período auditado.

Al no contar con **respaldo documental idóneo**, se determina una **imposibilidad por valor total de \$ 913.917.760**.

El municipio en la respuesta acepta la observación y se compromete a realizar una búsqueda documental y depuración técnica. No obstante, el equipo auditor concluye que la diferencia de valores, es indicativo de una falta de rigor contable, y que la entidad auditada omite presentar una justificación técnica inmediata sobre la irregularidad entre sus libros auxiliares y los estados financieros, limitándose a proponer acciones futuras que confirman la ausencia de controles preventivos y la falta de rigor en las conciliaciones periódicas exigidas por el Régimen de Contabilidad Pública.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 49 de 117
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Por lo tanto, se confirma la observación y se configura hallazgo administrativo No 6.

CRITERIO: la Resolución 193 de 2016, por la cual se incorpora en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública para la evaluación del control interno contable, en el numeral 3.2.2, de su anexo, da indicaciones sobre las Herramientas de mejora continua y sostenibilidad de la calidad de la información financiera, así como el numeral 3.2.1.4 que trata sobre el Análisis, verificación y conciliación de información, el numeral 3.2.15 sobre depuración contable permanente y sostenible y el numeral 3.2.3.1 sobre soportes documentales que establece que la totalidad de las operaciones realizadas por la entidad deberá estar respaldada en documentos idóneos, de manera que la información registrada sea susceptible de verificación y comprobación exhaustiva o aleatoria; por lo cual, no podrán registrarse contablemente los hechos económicos que no se encuentren debidamente soportados.

La Resolución 533 de 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación, por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones.

La Resolución No. 494 del julio 24 de 2017, por la cual se establecen los métodos y la forma de rendición de cuentas y los procedimientos para su revisión, emitida por la Contraloría General de Boyacá, en la que indica que la información reportada debe contar con la debida oportunidad, calidad y suficiencia, conformada por los documentos y anexos descritos en el párrafo 3 del artículo 14 de la mencionada Resolución.

CAUSA: Falencias en la implementación de controles efectivos que permitan garantizar que la información allegada se encuentre completa, así como del control en la emisión de los reportes de información a los diferentes entes de control, para que la información se encuentre ajustada a la realidad.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 50 de 117
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Existe una falta de rigor en la aplicación de los métodos de conciliación exigidos por la Resolución 193 de 2016, sumado a una desarticulación administrativa que permite la coexistencia de saldos sin respaldo documental idóneo ni seguimiento periódico.

EFFECTO: La situación genera una incertidumbre sobre la razonabilidad de los pasivos de la entidad, toda vez que se reporta una obligación superior a los registros auxiliares, lo cual vulnera la fe pública de los estados financieros y adicionalmente conduce a la obstrucción en el análisis del proceso auditor.

PATRIMONIO

Principales cuentas del patrimonio

Código	Nombre cuenta	Saldo	Porcentaje	% general
3	PATRIMONIO	88.403.800.906	100%	100%
31	HACIENDA PÚBLICA	88.403.800.906	100%	
3105	CAPITAL FISCAL	38.380.578.439,00	43%	
3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	46.334.772.051,69	52%	
3110	RESULTADOS DEL EJERCICIO	2.906.711.438,00	3%	
3151	GANACIAS O PÉRDIDAS POR PLANES DE BENEFICIOS A EMPLEADOS	781738977,6	1%	

Fuente: estado de situación financiera publicado plataforma chip y respuesta a solicitud de información 1.

El patrimonio del municipio de Tuta para la vigencia 2024 fue de \$88.403.800.906; está representado por el valor de los recursos públicos representados en bienes y derechos, deducidas las obligaciones con las que cuenta para el cumplimiento de sus objetivos.

Indicadores Financieros

Con base en la información reportada en el Estado de situación Financiera con corte al 31 de diciembre de 2024, allegado a la Auditoria se efectúa el cálculo de los siguientes indicadores financieros:

Índice de liquidez

Activo Corriente	=	38.956.524.800,23	2,10426669
------------------	---	-------------------	------------

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 51 de 117
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Pasivo corriente		18.513.111.942,07	
------------------	--	-------------------	--

Fuente: elaboración por auditor líder

El resultado anterior indica que el municipio de Tuta por cada peso que tiene de deuda en el corto plazo, dispone de \$2,1 para pagarla con activos de corto plazo, concluyendo que la entidad tiene buena capacidad para pagar oportunamente las deudas a corto plazo.

Capital de Trabajo

Activo Corriente - Pasivo Corriente =

Activo Corriente	Pasivo corriente	Total
38.956.524.800,23	18.513.111.942,07	20.443.412.858

Fuente: elaboración por auditor líder

Este indicador interpreta que la Entidad dispone de \$20.443.412.858 después de haber pagado sus pasivos a corto plazo. Es decir, a 31 de diciembre de 2024 el municipio de Tuta dispone de recursos suficientes para pagar sus obligaciones a corto plazo ya que los Activos Corrientes superan a sus pasivos a corto plazo.

Solvencia económica

Patrimonio TOTAL	=	48.230.404.694,00	0,85062921
Activo Total		56.699.680.681,00	

Fuente: elaboración por auditor líder

Se interpreta como el número de unidades monetarias de activos que se han conseguido por cada unidad monetaria de patrimonio.

Apalancamiento

Apalancamiento	0,591036921
----------------	-------------

El valor del índice de apalancamiento de **0.59** (aproximadamente 0.591036921) indica una **solvencia financiera favorable** y un **riesgo crediticio bajo** para el municipio.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 52 de 117
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Esta conclusión se fundamenta en la naturaleza de la entidad que es un municipio que y su objetivo principal de cumplir con los fines del Estado.

Nivel de endeudamiento

Nivel de Endeudamiento.	18,83157396
-------------------------	-------------

El nivel de endeudamiento de la entidad se sitúa en 18.83, Esto significa que el 18.83% del total de los activos del municipio están financiados por obligaciones (deudas y pasivos) con terceros. El 81.17% restante está financiado por el Patrimonio (recursos propios, resultado de la Hacienda Pública). Este nivel de endeudamiento se considera bajo y saludable. Indica que la entidad mantiene una sólida estructura financiera donde la mayor parte de sus activos se respalda con recursos propios.

9.2. MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS

9.2.1. PRESUPUESTAL

Programación, aprobación y Modificaciones del presupuesto

En atención a lo descrito en el Acuerdo No 032 de 25 de noviembre de 2023, el municipio de Tuta para la preparación y elaboración del proyecto de presupuesto de la vigencia 2024, se basó en las proyecciones de ingresos contando con las ejecuciones presupuestales históricas, teniendo en cuenta los recursos asignados por los documentos de distribución, además de los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación, que indica se deben fundamentar en la proyección del marco fiscal de mediano plazo 2020-2030 y el plan plurianual de inversiones del plan de desarrollo municipal.

Se observó que en la preparación, presentación, aprobación, liquidación, ejecución y cierre del presupuesto del Municipio se aplicaron los principios y normas presupuestales según lo establecido en Decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003, Ley 617 de 2000, Ley 715 de 2001, Ley 1551 de 2012, entre otras.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 53 de 117
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Se identificó que el Acuerdo No 032 de 25 de noviembre de 2023, “por medio el cual se determina el presupuesto general de ingresos y gastos del municipio de Tuta Boyacá para la vigencia fiscal del año 2024”.

A su vez, el Decreto No 093 de 27 de noviembre de 2023, “Por medio el cual se liquida el presupuesto de rentas y gastos del municipio de Tuta Boyacá, para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de año 2024”,

Según lo observado, el presupuesto del Municipio se encuentra discriminado de forma separada el Sistema General de Regalías y una vez evaluados los actos administrativos de aprobación y modificación del presupuesto, presentados en la información complementaria, se establece que el municipio de Tuta, contó con un presupuesto inicial de **\$25.662.586.380**, liquidado el Decreto No 093 de 27 de noviembre de 2023y durante el transcurso de la vigencia se presentaron adiciones por la suma **\$4.220.533.025** y reducciones por **\$907.149.824** para un presupuesto definitivo de ingresos y gastos de **\$28.975.969.580,62**, como se muestra en la siguiente tabla.

Actos Administrativos de modificación al presupuesto

Acto Administrativo	FECHA	Presupuesto Inicial	Adición	Reducción	Total
Decreto N° 93	27/12/2023	25.662.586.380			
Acuerdo N° 32	25/11/2023				
Acuerdo No 005	28/05/2024		2.105.952.638		
Acuerdo No 015 vig exp	19/08/2025		137.158.166		
Decreto No 015	4/01/2024		511.227.842		
Decreto No 016	4/01/2024		36.186.000		
Decreto No 036	22/03/2024		255.613.921		

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 54 de 117
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Acto Administrativo	FECHA	Presupuesto Inicial	Adición	Reducción	Total
Decreto No 066	29/07/2024		39.946.402		
Decreto No 068	6/08/2024		549.263.023		
Decreto No 085	4/10/2024		66.539.723		
Decreto No 092	7/11/2024		147.055.218		
Decreto No 094	18/11/2024		19.541.996		
Decreto No 110	31/12/2024			907.149.824	
TOTAL PRESUPUESTO		25.662.586.380	3.868.484.928	907.149.824	28.623.921.483,82

Fuente: Actos administrativos aportados en información complementaria

Según lo reportado en los actos administrativos de modificación presupuestal, la **suma total de las modificaciones presupuestales** alcanza los **\$2.961.335.104**; es coherente con lo reportado en el formato f06_agr, y f08a_agr y la ejecución presupuestal, donde aparece la suma de **\$2.961.335.104**; de la misma forma el resultado del presupuesto definitivo según los actos administrativos reporta un equivalente a **\$28.623.921.484** ; es el mismo valor registrado en el formato f06_agr, y f08a_agr y la ejecución presupuestal **que reporta \$28.623.921.484**; lo anterior se describe a detalle en la tabla siguiente.

Valor total de las modificaciones al presupuesto

Ítem	Presupuesto Inicial	Adición	Reducción	Total Modificaciones Presupuestales	Presupuesto definitivo	Diferencia según actos administrativos de presupuesto
Total General Actos	25.662.586.380	3.868.484.928	907.149.824	2.961.335.104	28.623.921.484	0

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 55 de 117
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Administrativos						
F06_agr	25.662.586.380	3.868.484.928	907.149.824	2.961.335.104	28.623.921.484	0
F08a_agr		3.868.484.928	907.149.825	2.961.335.103		0
Información reportada por la entidad auditada ejecución presupuestal de ingresos	25.662.586.380			2.961.335.103	28.623.921.483	0

Fuente: Información Complementaria y actos administrativos aportados por el municipio de Tuta Vigencia 2024, F06_agr, F08a_agr.

En resumen, existe **coherencia y exactitud** en los montos de las modificaciones y el presupuesto definitivo, ya que el resultado de los actos administrativos concuerda con la información registrada en los formatos de reporte F06_agr, F08a_agr y ejecución de ingresos).

Por otro lado, se confronta la apropiación definitiva en la ejecución de gastos que presenta un valor de **\$28.623.921.483**; y comparando con la apropiación definitiva en la ejecución de ingresos, reporta un valor de **\$28.623.921.483**. **Esto** demuestra el **cumplimiento del principio de equilibrio presupuestal**, ya que la **apropiación definitiva de Gastos** (\$28.623.921.483) es igual a la **apropiación definitiva de Ingresos** (\$28.623.921.483), resultando en una diferencia de **cero (0)**.

Presupuesto definitivo ingresos y gastos

Gastos	Ingresos	Diferencia
28.623.921.483	28.623.921.483,02	0,00

Fuente: Información aportada por la Entidad auditada

Ejecución presupuestal de ingresos

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 56 de 117
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Basándose en la información suministrada por la entidad auditada, el Municipio de Tuta presentó una ejecución presupuestal de ingresos eficiente, logrando un recaudo total de **\$27.554.769.595**, lo que equivale a un **96%** de cumplimiento de su presupuesto definitivo. Analizando la composición de este recaudo global, los **Recursos Propios** constituyeron la fuente más significativa un con un **44%**, contribuyendo de manera importante a la autonomía fiscal del municipio, el **Sistema General de Participaciones (SGP)** con un **31%** del total, El porcentaje de **Convenios y Otras Fuentes de Financiación** con un **5%** y una participación menor de los **Recursos de Capital** con solo el **0.4%**.

Recaudo de los recursos

Ejecución: total recaudado/total presupuestado]	Ejecución: total recaudado/total presupuestado]	96%
Ejecución: total recaudado de recursos propios/total recaudo	Ejecución: total recaudado de recursos propios/total recaudo	44%
Ejecución: total recaudado de SGP/total recaudo	Ejecución: total recaudado de SGP/total recaudo	31%
Ejecución: total recaudado de Convenios y otras fuentes/total recaudo	Ejecución: total recaudado de Convenios y otras fuentes/total recaudo	5%
Ejecución: total recaudado de Recursos de Capital/total recaudo	Ejecución: total recaudado de Recursos de Capital/total recaudo	0,4%

Fuente: Ejecución de ingresos aportada por Municipio en la información complementaria

En la revisión de la ejecución de ingresos, se comparó los formatos F06_agr, F06a_cdn y el reporte de ejecución presupuestal, demostrando **consistencia** en la información financiera, por cuanto se confirmó que el **Presupuesto Inicial** (\$25.662.586.380,00) y el **Presupuesto Definitivo** por valor de \$28.623.921.483, son prácticamente idénticos en todas las fuentes, con una diferencia máxima insignificante de **\$0,88**. En cuanto al **Recaudo efectivo** equivalente a \$27.554.769.594, las variaciones entre los reportes son mínimas, siendo la **diferencia máxima registrada por \$0,65**, estas mínimas diferencias **no tienen impacto material** en el proceso auditor ni en las conclusiones fiscales.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 57 de 117
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Lo anterior se describe en detalle en la tabla de resumen a continuación.

Resumen ejecución presupuestal de ingresos

Formato	Presupuesto inicial	Modificaciones	Ppto Definitivo	Recaudo
F06_agr	25.662.586.380,00	2.961.335.103,90	28.623.921.483,90	27.554.769.594,33
F06a_cdn				27.554.769.595,20
Ejecución presupuestal de ingresos	25.662.586.380,00	2.961.335.103,02	28.623.921.483,02	27.554.769.594,98
Diferencia	-	0,88	0,88	0,65

Fuente: fuente formatos F06 agr, F06a_cdn, inf. Aportada por la entidad

Verificación de los Ingresos efectivos

Descripción	Formato_F06_agr	Formato_F06a_cdn	Estado de Tesorería
Ingresos acumulados de la vigencia	27.554.769.594	27.554.769.595	28.353.514.827
(-) Recursos sin situación de fondos RSSF	-	7.615.876.082	-
(-) Traslados interbancarios			- 7.827.098.868
(-) Ingresos a bancos sin afectación presupuestal en la vigencia			-587.522.446
Ingresos efectivos de la vigencia	19.938.893.512	19.938.893.513	19.938.893.513
Dif Formato F06_agr Y F06a_cdn	-1	-1	
Dif Formato F06_agr Y F03_cdn			0

Fuente: formatos f06_agr, f06a_cdn, estado de tesorería e información aportada por la entidad Auditada

Una vez realizado el cruce de información entre los formatos presupuestales (**F06_agr** y **F06a_cdn**) y el **Estado de Tesorería**, se establece que existe una concordancia técnica en la determinación de los **Ingresos Efectivos de la Vigencia**. El proceso de depuración de los ingresos acumulados (\$27.554.769.594) mediante la exclusión de partidas no efectivas cumple con los principios de revelación y veracidad.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 58 de 117
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

En consecuencia, el reporte de ingresos se considera **razonable y coherente** con la información complementaria aportada, demostrando una adecuada gestión en la consolidación de las cifras de tesorería y presupuesto.

Ejecución presupuestal de gastos

El municipio de Tuta reporta como presupuesto de Gastos según la ejecución de gastos aportada en la información complementaria, un total de **\$28.623.921.483,02**; adquiriendo compromisos por valor de **\$25.201.853.056,04** que corresponde a un 88% del Presupuesto, significando eficiencia en ejecución del presupuesto.

Según el mismo documento, el total de los compromisos adquiridos fue por la suma de **\$25.201.853.056,04**; las obligaciones por un total de **\$ 24.423.679.694,84**; expresando que los bienes y servicios comprometidos se recibieron a satisfacción en un 97% y del total de las obligaciones se efectuaron pagos por **\$24.249.836.017,06**; correspondiendo a un 99%, representando eficiencia en el pago de los bienes y servicios recibidos.

Así mismo, la entidad auditada, posee un extenso rango de financiamiento por cuanto los recaudos de recursos propios financian ampliamente al 348% los gastos de funcionamiento.

Indicadores ejecución de gastos

Ejecución: total comprometido/total presupuestado	88%
Ejecución: total obligaciones/total compromisos	97%
Ejecución: total pagos /total obligaciones	99%
Total recaudado rentas propias/Autofinanciación: total gastos de funcionamiento	348%

Fuente: Ejecución de ingresos y gastos aportada por entidad auditada

Verificación de los egresos efectivos para la vigencia 2024

Se verifica la respuesta al informe preliminar emitida por el sujeto de control y se cotejan los saldos de los diferentes formatos según se resume en la siguiente tabla:

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 59 de 117
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Comparación De Egresos Efectivos – Vigencia 2024

CONCEPTO	PAGOS PRESUPUESTALES			PAGOS POR BANCOS	
	Formato F07_agr	Formato f07b_cdn	EJECUCION DE GASTOS APORTADA POR LA ENTIDAD	F03_cdn Estado de Tesorería	ESTADO DE TESORERIA ADJUNTO
Pagos de la Vigencia	24.249.836.017	24.249.836.017	24.249.836.017	26.707.440.360	26.707.440.362
Pagos sin situación de fondos	-7.615.876.082	-7.615.876.082	-7.615.876.082		
Traslados Interbancarios	0	0	0	-7.827.098.868	-7.827.098.868
Pagos sin afectación presupuestal Gastos Financieros				-11.273.788	-11.273.788
Pagos sin afectación presupuestal Menos Pagos De La Reserva				-2.235.107.771	-2.235.107.771
Pagos Efectivos	16.633.959.935	16.633.959.935	16.633.959.935	16.633.959.932	16.633.959.935
Diferencia a Justificar entre el FORMATO F07_AGR y el formato F03_CDN				3	
Diferencia a Justificar entre el FORMATO F07B_CDN y el formato F03_CDN				3	
Diferencia a Justificar entre el FORMATO F07_AGR y el formato F07B_CDN				0	
Diferencia a Justificar entre el FORMATO F07_AGR y la Ejecucion de Gastos				0	

Fuente: Formatos f07_agr, f07b_cdn, f03_cdn e Información Complementaria

Se realizó la comparación entre los registros de ejecución presupuestal (**F07_agr** y **F07b_cdn**) y los movimientos de fondos reportados en el **Estado de Tesorería**. El análisis permitió identificar la ruta de salida de recursos y validar que las deducciones aplicadas corresponden a la naturaleza financiera de las operaciones del municipio.

En relación a los recursos sin situación de fondos y a los pagos sin afectación presupuestal por gastos financieros y pagos de la reserva, se evalúa estos datos contrastando con los registros allegados con la información complementaria por parte del sujeto de control evidenciando coherencia en los valores.

Estado de situación de tesorería

Continuando con el proceso auditor se efectúa la conciliación de recursos de la vigencia 2024, para lo cual se tomó las ejecuciones de ingresos y gastos y lo reportado en el

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 60 de 117
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

formato f03_cdn cuenta 11 Efectivo, donde previamente se revisó con los extractos y conciliaciones bancarias.

Conciliación de recursos

Concepto	Subtotal	Total
Saldo anterior (Bancos)	1.282.817.085	
Ingresos efectivos	19.938.893.512	
Mas descuentos regalías	69.448.846	
mas cuentas por cobrar convenios	518.073.600	
Total disponible		21.809.233.043
Pagos efectivos de la vigencia	16.633.959.935	
mas gastos bancarios	11.273.788	
mas pagos reserva	2.235.107.770	
Pagos efectivos de la vigencia	18.880.341.493	
Total egresos		21.809.233.043
Saldo exigible		2.928.891.550
Saldo disponible		2.928.891.550
Diferencia		0

Fuente. Formatos Plataforma SIA. Estado de tesorería

Atendiendo la respuesta del municipio se verifica la conformación del **Total Disponible**, el cual asciende a **\$21.809.233.043**. Este valor se considera razonable al integrar los siguientes componentes:

- **Saldo Inicial de Bancos:** \$1.282.817.085.
- Ingresos efectivos por \$19.938.893.512.
- **Partidas de Ajuste:** Se reconoce la inclusión de descuentos por regalías (\$69.448.846) y cuentas por cobrar de convenios (\$518.073.600), elementos necesarios para reflejar la realidad de los recursos que estuvieron a disposición de la entidad durante la vigencia.

La auditoría constató que los egresos totales por valor de **\$18.880.341.493** (subtotal de pagos) fueron aplicados de manera coherente con la operación presupuestal y financiera:

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 61 de 117
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

- **Ejecución de la Vigencia:** Representa el mayor volumen con \$16.633.959.935.
- **Cargas Financieras:** Se integran correctamente los gastos bancarios (\$11.273.788).
- **Pasivos de Vigencias Anteriores:** Se incluyeron los pagos de reservas presupuestales por valor de \$2.235.107.770, garantizando que el saldo final no se encuentre afectado por compromisos ya cancelados.

Lo que derivó en los siguientes resultados finales:

- **Saldo Exigible Calculado:** \$2.928.891.550.
- **Saldo Disponible Reportado:** \$2.928.891.550.
- **Diferencia: \$0 (Cero).**

Así las cosas, se determina que la conciliación de recursos presentada por el sujeto de control es **confiable**. Existe coherencia entre los saldos.

La ausencia de diferencias demuestra una adecuada gestión en el registro de las operaciones y una correcta aplicación de las metodologías de conciliación entre las áreas de presupuesto y tesorería.

Por otra parte, conforme a la certificación de Ley 617 de 2000, expedida por la Contraloría General de la República, se revisó el cumplimiento de los límites de gastos para el año 2023 y se calcula año 2024 de la siguiente manera:

Verificación de datos referente a la certificación Ley 617

Vigencia	Gastos funcionamiento	Total, ICLD	Indicador Ley 617/00	Límite del Gasto (-) Indicador
			(GF/ICLD)	Ley 617/00 (GF/ICLD)
2024	2.437.375.000,00	10.969.839.000,00	22,22%	80%

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 62 de 117
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

En donde GF/ICLD corresponde a **\$2.437.375.000 /\$10.969.839.000 = 22,22%** Teniendo en cuenta que el Municipio de Tuta es de sexta Categoría y según la norma el máximo rango de gastos es del **80%** se tiene entonces, que cuenta con un intervalo de **57.78%** contado a partir de **22.22%** hasta **80%**, permitiendo establecer que no superó el Límite de Gastos indicado en la Ley 617 de 2000.

Porcentaje sobrante frente al límite de gastos

Año	Cálculo indicador	Límite del gasto - el indicador
2024	0,2221888	57.78%

Fuente: consulta de datos de la certificación ley 617

Constitución de reservas

Según la información complementaria allegada con la rendición de la cuenta anual, se evidencia que mediante Resolución 355 de diciembre 31 de 2024, se establecen reservas a presupuesto del año fiscal 2024, por valor **\$778.173.361.20**; Información que se compara con el valor obtenido de aplicar lo normado en el artículo 6 del decreto 4836 de 2011, que indica que las reservas corresponden a la diferencia entre compromisos y obligaciones, que en este caso corresponde al valor de **\$778.173.361,20**, observando un valor coherente con el determinado en la Resolución.

Constitución de las reservas

Total apropiado	Compromisos	Obligaciones	pagos
28.623.921.483,02	25.201.853.056,04	24.423.679.694,84	24.249.836.017,06
Valor Reserva			778.173.361,20

Fuente: Ejecución de gastos 2024 aportada por entidad auditada

Ejecución de reservas

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No 7

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 63 de 117
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

CONDICIÓN: Según la información complementaria allegada con la rendición de la cuenta anual, se observa que mediante resolución No 507 del 30 de diciembre de 2023, se constituyeron reservas presupuestales por valor de **\$2.698.074.052,94**; estableciendo que según lo reportado en el formato F10_agr, durante la vigencia 2023, se ejecutaron un total de **\$2.235.107.771** quedando por ejecutar un total de **\$462.966.282** , concluyendo así, que el municipio se encuentra incumpliendo el principio de anualidad establecido en el Decreto 111 de 1996.

Se verifica lo expuesto por el sujeto de control en la respuesta al informe preliminar llegando a las siguientes conclusiones:

Contratista	Descripción	Según manifiesta el sujeto de control valor de las Reservas	Conclusiones a partir de la verificación por parte del equipo auditor
SOLUCIONES EN INGENIERIA CONSULTORIA SEIS/	Rehabilitación de la vía vereda el hato sector puertos mediante la construcción de obras hidráulicas y obras complementarias en el municipio de tuta	18.571.106	El acta de liquidación presenta un saldo a favor del municipio por valor de \$18.571.106
IDC BUILDIN S.A.S	Adición cto mtlp-003-2022 mantenimiento y mejoramiento vial sector las hinojosas del municipio	9.697.655	El sujeto de control no allega soporte de este valor
IDC BUILDIN S.A.S	Adición cto mtlp-003-2022 mantenimiento y mejoramiento vial sector las hinojosas del municipio	59.855.232	El acta de liquidación presenta un saldo a favor del municipio por valor de \$50.527.429, que difiere del valor señalado por el municipio.
JAIME HUMBERTO PINZON ALVAREZ	Mantenimiento infraestructura salones comunales	12.383.575	El acta de liquidación presenta un saldo a favor del municipio por valor de \$15.846.728, que difiere del valor señalado por el municipio
CONSORCIO MURO URBANO TUTA 2023	Construccn del muro de contencion obras complementarias	35.747.297	El acta de liquidación presenta un saldo a favor del municipio por valor de \$35.747.297
CONSTRUCTORA PAIS S.A.S	Adición cto mtlp-002-2022 mantenimiento y mejoramiento de vias rurales sector santa Ana-alto de Bolívar vereda la hacienda en el municipio de tuta-Boyacá del programa "Colombia rural" -	6.089.216	El acta de liquidación presenta un saldo a favor del municipio por valor de \$6.089.216
CONSORCIO PMAALC-TUTA-2022	Adicional de recursos al Proyecto elaboración de Estudios y diseños del plan Maestro de acueducto y Alcantarillado del municipio De tuta	90,178,202.38	Según nota explicativa este contrato MT-CM-001-2022 se encuentra

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 64 de 117
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

			suspendido, no obstante, el municipio no allega soportes.
OSPAM INGENIERIA S.A.S	Ssf-estudios y diseños del plan maestro de 901003346 OSPAM INGENIERIA S.A.S 32,126,044.00 0.00 0.00 32,126,044.00 Acueducto y alcantarillado-EDSP-RES 098- 2023 / recursos de terceros / vivienda	32,126,044.00	Según nota explicativa este contrato MT-CM-002-2022 se encuentra suspendido, no obstante, el municipio no allega soportes
ELKIN FERNANDO CELY CRISTANCHO	Ampliación redes de alumbrado publico	198.317.106	Se verifica los soportes anexos encontrando un oficio de justificación de reserva presupuestal, no obstante, no es posible establecer el valor de la reserva en dicho oficio, por otro lado, se evalúa en el acta de terminación de este contrato y se identifica un saldo por ejecutar por valor de \$16.691.515.
Total		462.965.433	

Fuente: Soportes allegados en la respuesta al informe preliminar

El sujeto de control en la respuesta el informe preliminar, argumenta que la diferencia de **\$462.966.282** (saldo no ejecutado de las reservas constituidas por \$2.698.074.052,94 al cierre de la vigencia 2023) no obedece a una gestión deficiente, sino a las siguientes situaciones administrativas:

- **Saldos a favor del municipio:** Una parte significativa de los recursos (\$340.661.137) corresponde a contratos que ya fueron liquidados. Según la entidad, al liquidarse con valores menores a los inicialmente pactados, se generaron saldos a favor del municipio que fueron liberados, extinguiendo así la necesidad de la reserva.

Se verifica lo expuesto por el sujeto de control evidenciando que los saldos a favor según se describe en la siguiente tabla suman un total de \$126.781.776:

Saldos a favor del municipio como consecuencia de la liquidación de contratos.

Contratista	Descripción	
SOLUCIONES EN INGENIERIA CONSULTORIA SEIS/	Rehabilitación de la vía vereda el hato sector puertos mediante la construcción de obras hidráulicas y obras complementarias en el municipio de tuta	18.571.106

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 65 de 117
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

IDC BUILDIN S.A.S	Adición cto mtlp-003-2022 mantenimiento y mejoramiento vial sector las hinojosas del municipio	50.527.429
JAIME HUMBERTO PINZON ALVAREZ	Mantenimiento infraestructura salones comunales	15.846.728
CONSORCIO MURO URBANO TUTA 2023	Construcción del muro de contención obras complementarias	35.747.297
CONSTRUCTORA PAIS S.A.S	Adición cto mtlp-002-2022 mantenimiento y mejoramiento de vías rurales sector santa Ana-alto de Bolívar vereda la hacienda en el municipio de tuta-Boyacá del programa "Colombia rural" -	6.089.216
Total		126.781.776

Fuente: Soportes allegados en la respuesta al informe preliminar

- Por otro lado, el municipio manifiesta que existen **contratos suspendidos**: Los saldos vinculados a los contratos **MT-CM-001-2022** (Consultoría Plan Maestro de Acueducto) y **MT-CM-002-2022** (Interventoría), por valor sumado de **\$122.304.246**, se encuentran en estado de suspensión debido a dificultades en la obtención de permisos prediales y falta de viabilización de pagos por parte del Plan Departamental de Aguas (PDA), evidenciando falta de soportes que permitan probar dicha situación.

A su vez se verifica los soportes allegados con ocasión de la constitución de la reserva del contrato el contrato MTPL-002-2023 en donde se observa un oficio de solicitud de inclusión en la reserva presupuestal de la vigencia 2025, por cuanto no es posible liquidarlo en razón a que falta el cumplimiento de unos requisitos cuya responsabilidad depende de terceros. No obstante, dicha solicitud no hace claridad del valor de la reserva, lo que genera una incertidumbre, sobre el valor restante faltante de ejecución de las reservas.

Tras analizar los soportes y las aclaraciones remitidas, se establece que no existe una vulneración sustancial al deber funcional con dolo o negligencia grave. El sujeto de control justificó el destino contable de los recursos y demostró que la no ejecución de la reserva se debió a la dinámica contractual propia de las liquidaciones y suspensiones justificadas.

A pesar de la justificación, persisten debilidades en la **gestión documental y calidad de la información**:

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 66 de 117
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

- **Incertidumbre en Cifras:** Existen diferencias entre los valores reportados por la entidad y los liquidados (Contratos de IDC Buildin y Jaime Pinzón).
- **Deficiencia de Soportes:** En los contratos suspendidos y en el contrato MTPL-002-2023 (Alumbrado Público), los documentos anexos no especifican con claridad los valores de reserva o carecen de las actas de suspensión correspondientes.

Por lo tanto, la respuesta de la entidad **no desvirtúa la observación**, por lo que se **configura hallazgo administrativo No 7**

CRITERIO: Según lo establecido el Decreto 111 de 1996 en el artículo 14 sobre el principio de Anualidad.

“Anualidad. El año fiscal comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción (L. 38/89, art. 10).”

Ley 87 de 1993 (Normas para el ejercicio del Control Interno), de conformidad con el Artículo 2 (Objetivos del Sistema de Control Interno), literales a) y d), el ejercicio del control interno en las entidades públicas debe estar orientado a:

a) Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten.”

e) Garantizar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros.”

CAUSA: Falta de controles efectivos que aseguren el cumplimiento de la normatividad, así como debilidades en los Procesos de Conciliación y Gestión Documental

EFFECTO: La ausencia de soportes claros y específicos (especialmente en los contratos de Alumbrado Público y Planes Maestros) impide que el ente de control valide la legalidad y el estado real de las obligaciones del municipio.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 67 de 117
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Constitución de cuentas por pagar

Se observó que mediante el Resolución 356 de 31 de diciembre de 2024, se constituyen cuentas por pagar por valor de **\$173.843.677,78**; las cuentas por pagar se derivan de aplicar la diferencia entre obligaciones y pagos, al respecto se procede a comparar con lo reportado en la ejecución de gastos, aportado por la entidad auditada que registra compromisos por valor de **\$25.201.853.056**, obligaciones por **\$ 24.423.679.695**; pagos por **\$ 24.249.836.017** ; y cuentas por pagar por valor de **\$173.843.677,78**

Constitución de cuentas por pagar

Total apropiado	Compromisos	Obligaciones	pagos
28.623.921.483,02	35.496.502.615,64	24.423.679.694,84	24.249.836.017,06
Cuentas por pagar			173.843.677,78

Fuente: información complementaria

Ejecución de cuentas por pagar

Según la información reportada por el sujeto de control se observa una certificación en la que el municipio manifiesta que no se constituyeron cuentas por pagar para la vigencia 2023 lo anterior se observa en la siguiente imagen.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 68 de 117
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

	Gestión Tecnológica Documental	A-GTD-F- 15 Versión: 03
	Formato: Comunicaciones	Aprobación: 23/02/2021
	Administración 2024-2027	TRD:

EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE TUTA

CERTIFICA:

Que, revisado el acta de empalme final llevado a cabo en el Municipio de Tuta – Boyacá NIT. 8000272923, fechado del 26 al 31 de diciembre de 2023, y cuyo responsable para la fecha era el hoy ex secretario de Hacienda señor EDGAR PUERTO FIGUEREDO, en la hoja número 4 de un total de 10 hojas, y de la cual se adjunta copia, se indica que para la vigencia fiscal de 2023 no constituyen cuentas por pagar, solo reserva. Cabe resaltar que dicha información debió ser presentada y soportada por la administración 2020-2023.

La presente certificación se expide con destino a la Contraloría General de Boyacá.

Dado en el Municipio de Tuta – Boyacá a los doce (12) días del mes de diciembre de 2025.


EDWIN GONZALEZ GARCIA
 Secretario de Hacienda

9.2.2. COBERTURA DEL COMPONENTE DE LA GESTIÓN AMBIENTAL

El Control Fiscal Ambiental se fundamenta en lo que respecta a la Constitución Política de Colombia de 1991 en donde se elevó a norma constitucional la consideración, manejo y conservación de los recursos naturales y el medio ambiente.

Lo anterior se desarrolla a través de principios fundamentales como lo son **proteger** los recursos naturales, **garantizar** el desarrollo sostenible, su conservación o sustitución, **prevenir y controlar** los factores de deterioro ambiental, **imponer** las sanciones legales y **exigir** la reparación de los daños causados, (C.P. 1991, Artículos 8, 49, 79, 80), lo cual está implícito en el ejercicio de Control Fiscal art. 3 Decreto 403 de 2020, en los numerales **g) Desarrollo sostenible** y **h) Valoración de Costos Ambientales**, y lo cual se verificará durante este proceso auditor, en cuanto a la efectividad de la inversión ambiental realizada por el Gestor Fiscal.

Por otra parte, para dar un concepto sobre la eficacia y la eficiencia de las inversiones ambientales realizadas por el Municipio de Tuta, es necesario referirse a las normas que rigen en materia ambiental, las cuales se enlistan a continuación:

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 69 de 117
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

- **Ley 99 de 1993, ART 111.** Modificado por el art 3. De la Ley 2320 del 29 de agosto de 2023. **Adquisición o mantenimiento de áreas de interés para acueductos municipales, distritales y regionales.**
- **Ley 142 de 1994**“Dicta el régimen de servicios públicos domiciliarios
- **Ley 373 de 1997** “Se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua”
- **Resolución 2115 de 2007**“características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano”.
- **Resolución 0330 de 2017** “se adopta el Reglamento Técnico para el Sector Agua Potable y Saneamiento Básico”
- Agenda 2030, en la Asamblea General de la ONU sobre el compromiso de los **17 ODS Objetivos de Desarrollo Sostenible** en los que se busca, entre otros, proteger el medio ambiente (Objetivos 6, 13 y 15).

Esta auditoría busca determinar si en la vigencia 2024 auditada, el gestor fiscal, con su actuar u omisión condujo a la materialización de algún tipo riesgo por Gestión Antieconómica, ineficaz, ineficiente o inoportuna, en cuanto a la inversión y gasto de los recursos que son destinados para el componente ambiental en lo que refiere principalmente a la protección, preservación, recuperación, etc., de los recursos naturales, así como a garantizar un ambiente sano (C.P., art 79), del mismo modo, la omisión a las inversiones que pudieran incidir en la mitigación o solución de los impactos ambientales que se pueden generar como son alteraciones en ecosistemas y en la salud de los seres humanos, contaminación del agua, del aire, pérdida de biodiversidad, entre otros.

A continuación, producto del proceso auditor ejecutado al sujeto de control, municipio de Tuta, se verificará la inversión en el componente ambiental, para luego identificar si este efectivamente materializó los principios constitucionales como la planificación, la protección ambiental, la prevención y a la par los principios que rigen el control fiscal ambiental; desarrollo sostenible, valoración de costos ambientales:

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 70 de 117
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

VERIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL COMPONENTE AMBIENTAL

El Control Fiscal Ambiental se fundamenta en lo que respecta a la Constitución Política de Colombia de 1991 en donde se elevó a norma constitucional la consideración, manejo y conservación de los recursos naturales y el medio ambiente.

Lo anterior se desarrolla a través de principios fundamentales como lo son **proteger** los recursos naturales, **garantizar** el desarrollo sostenible, su conservación o sustitución, **prevenir y controlar** los factores de deterioro ambiental, **imponer** las sanciones legales y **exigir** la reparación de los daños causados, (C.P. 1991, Artículos 8, 49, 79, 80), lo cual está implícito en el ejercicio de Control Fiscal art. 3 Decreto 403 de 2020, en los numerales **g) Desarrollo sostenible** y **h) Valoración de Costos Ambientales**, y lo cual se verificó en el proceso auditor, en cuanto a la efectividad de la inversión ambiental realizada por el Gestor Fiscal.

Por otra parte, para dar un concepto sobre la eficacia y la eficiencia de las inversiones ambientales realizadas por el Municipio de Tuta, es necesario acogernos a las normas que rigen en materia ambiental, como lo son:

- Ley 99 de 1993, ART 111. (Modificado por el art. 106, Ley 1151 de 2007); (Modificado por el art. 210, Ley 1450 de 2011); (Reglamentado por el Decreto 953 de 2013, modificado por el artículo 3 de la Ley 2320 del 29 de agosto de 2023). Adquisición o mantenimiento de áreas de interés para acueductos municipales, distritales y regionales.
- Ley 142 de 1994 “Dicta el régimen de servicios públicos domiciliarios.
- Ley 373 de 1997 “Se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua”.
- Decreto 2981 de 2013, Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo. Artículo 88. Plan para la gestión integral de residuos sólidos, PGIRS.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 71 de 117
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

- Decreto 1076 de 2015 Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible. Esta versión incorpora las modificaciones introducidas al Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible a partir de la fecha de su expedición.
- Resolución 2115 de 2007 “características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano”.
- Resolución 0330 de 2017 “se adopta el Reglamento Técnico para el Sector Agua Potable y Saneamiento Básico”.
- Agenda 2030, en la Asamblea General de la ONU sobre el compromiso de los 17 **ODS Objetivos de Desarrollo Sostenible** en los que se busca, entre otros, proteger el medio ambiente (Objetivos 6, 13 y 15).
- **Objetivo de Desarrollo Sostenible No. 6 (ODS 6)**, busca asegurar el acceso universal y equitativo al agua limpia y segura para 2030. El ODS 6 refuerza la obligación de garantizar la disponibilidad y gestión sostenible del agua, de esta manera, se busca asegurar que los proyectos de infraestructura hídrica no solo sean ejecutados conforme a los términos contractuales, sino también alineados con los estándares de desarrollo sostenible. De esta forma, se busca no solo el cumplimiento técnico y financiero del contrato, sino también la mejora real de la calidad de vida de las comunidades a las que sirven estos acueductos, acorde a los principios de sostenibilidad y salud pública. Cabe resaltar que el mantenimiento de los acueductos contribuye directamente a la meta 6.1, que busca garantizar el acceso seguro a agua potable asequible para todos. La optimización de los sistemas mejora la calidad del agua suministrada, asegurando su potabilidad y reduciendo el riesgo de enfermedades transmitidas por el agua contaminada.

Esta auditoría busca determinar si en la vigencia auditada, con su actuar o con su omisión el gestor fiscal materializó algún tipo de Gestión Antieconómica, ineficaz, ineficiente o inoportuna, en cuanto a la inversión y gasto de los recursos que son

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 72 de 117
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

destinados para el componente ambiental en lo que refiere principalmente a la protección, preservación, recuperación, etc., de los recursos naturales, así como a garantizar un ambiente sano (C.P., art 79), del mismo modo, la omisión a las inversiones que pudieran incidir en la mitigación o solución de los impactos ambientales que se pueden generar como son alteraciones en ecosistemas y en la salud de los seres humanos, contaminación del agua, del aire, pérdida de biodiversidad, entre otros.

Por lo anterior, se escogió una muestra, tomando la Inversión los sectores de Ambiente y desarrollo sostenible, Agua Potable y Saneamiento Básico y los contratos reportados en la ficha técnica Ambiental procurando que estén liquidados, ya que esto permite al equipo emitir un criterio certero, teniendo en cuenta el control posterior. Por lo tanto, desde la Dirección Operativa de Obras Civiles y Valoración de Costos Ambientales de la Contraloría General de Boyacá, se practicó inspección física y se evaluaron los precios, cantidades, estabilidad y calidad de las obras, respecto de los contratos referidos en la muestra, los cuales fueron expuestos anteriormente y los que se resumen a continuación en cuanto a objeto y valor.

CONTRATO	Objeto	VALOR
MT-MC-PS-063-2024	Servicio de limpieza, lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable, fumigación y ratización contra plagas en las diferentes instituciones educativas, así como desinfección de archivos contra plagas y fumigación – ratización en inmuebles en propiedades del municipio de Tuta departamento de Boyacá.	\$ 33.637.135,00
MT-MC-PS-023-2024	Servicio de limpieza, lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable, fumigación y ratización contra plagas en las diferentes instituciones educativas, y en las instalaciones de la alcaldía municipal, así como desinfección de archivos contra plagas microorganismos en propiedades del municipio de Tuta departamento de Boyacá.	\$ 35.647.355,00
MT-SASI-SU-001-2024	Suministro de insumos químicos para el tratamiento de agua, servicio de laboratorio, análisis fisicoquímico y microbiológico de agua potable y agua cruda, análisis de agua residual para el año 2024 del municipio de Tuta, Boyacá.	\$ 101.719.998,69
Total vigilado recursos del componente ambiental		\$ 171.004.488,69

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No 8

Dirección: Carrera 9 N° 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá
Teléfono Fijo: (608) 7405880
cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co

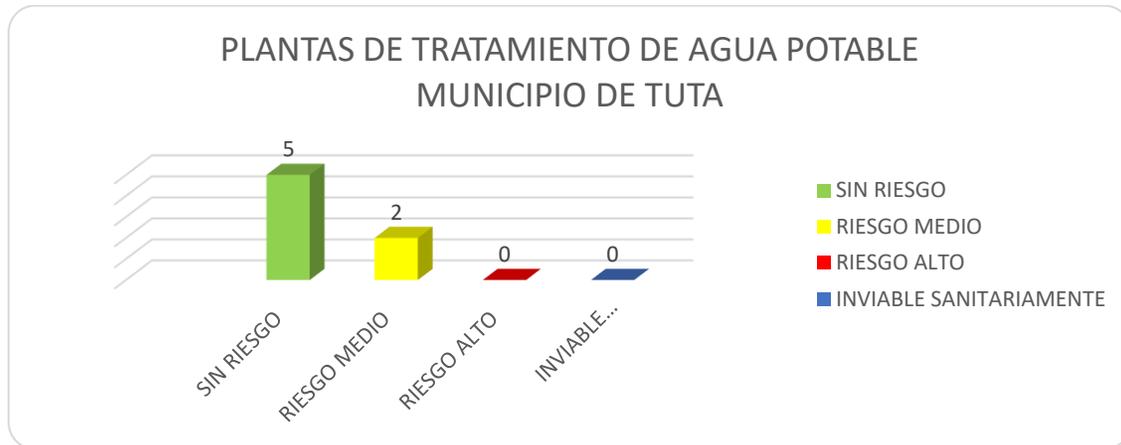


	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 73 de 117
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

CONDICIÓN: En relación al informe de vigilancia de la calidad del agua la Dirección de Obras Civiles y costos Ambientales a través del informe DOOCVCA-I 084 manifiesta que “Considerando las inversiones realizadas por el municipio de Tuta en la vigencia 2024, en acueductos en general, es de anotar, que de acuerdo con los resultados de la vigencia 2025, del INFORME DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO de la Secretaria de Salud de Boyacá, los resultados para el acueducto urbano, del municipio de Tuta, se encuentran en **SIN RIESGO**, con un promedio IRCA que reportan de 0.00, al igual que los acueductos veredales “AGUA Blanca y Resguardo sector Santa Teresa”, “Acueducto Río de Piedras, San Antonio, Resguardo, Santa Teresa”, “Acueducto Regional Murcia”, y “Acueducto de las Veredas Hato y San Nicolas”; con **RIESGO MEDIO**, los acueductos veredales “Acueducto Regional de las Veredas Alisal, Hato y Hacienda” con un IRCA 18.63, Acueducto “Quebrada la Rosa Uno Vereda Rodríguez” IRCA 28.30 Y Acueducto y “Acueducto Vereda Alisal Sur” con un IRCA de 18.63, es decir, que las Plantas de Tratamiento de Agua Potable para los dos (02) últimos acueductos, del sector rural, suministran agua **NO APTA** para consumo humano, instando al municipio y a las asociaciones de acueducto, a ejecutar acciones encaminadas a mejorar la calidad del agua para consumo humano, optimizando y direccionando inversiones en este sector”.

	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ					
	INFORME DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO					
	MUESTRAS DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE JUNIO DE 2025					
	ACUEDUCTOS URBANOS Y RURALES					
TUTA	UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE TUTA	6	0,00	SIN RIESGO	3,52	SIN RIESGO
TUTA	ASOCIACIÓN DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS DE AGUA BLANCA Y RESGUARDO SECTOR SANTA TERESA	3	2,50	SIN RIESGO		
TUTA	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO RIO DE PIEDRAS, SAN ANTONIO, RESGUARDO, SANTA TERESA DEL MUNICIPIO DE TUTA	2	3,75	SIN RIESGO		
TUTA	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO REGIONAL DE MURCIA	3	2,50	SIN RIESGO		
TUTA	ASOCIACIÓN DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS HATO Y SAN NICOLAS SECTOR SANTA RITA	1	0,00	SIN RIESGO		
TUTA	ASOCIACION SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO REGIONAL DE LAS VEREDAS ALISAL HATO Y HACIENDA DEL MUNICIPIO DE TUTA	1	18,63	RIESGO MEDIO		
TUTA	JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA DE ALIZAL SUR	1	18,63	RIESGO MEDIO		

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 74 de 117
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024



Fuente: Tomado del informe de vigilancia del agua para consumo humano, secretaria de salud de Boyacá.

Atendiendo a la respuesta al informe preliminar emitida por el sujeto de control, La Dirección Operativa de Obras Civiles y Valoración de Costos Ambientales a través del Oficio No DOOCVCA-I 131, manifiesta:

“Inicialmente se aclara que el Informe Técnico DOOCVCA-I 084 del 05 de noviembre de 2025, en su contenido, el cuadro y grafico que soportan las observaciones de la calidad del agua para consumo humano IRCA, **NO INCLUYEN** el Acueducto “Quebrada la Rosa Uno Vereda Rodríguez” IRCA 28.30, por lo que queda claro, que, de acuerdo con lo mencionado por el municipio de Tuta, el acueducto no pertenece a la jurisdicción del municipio.

Para los Acueductos, Regional de las Veredas Alisal, Hato y Hacienda y Acueducto Vereda Alisal Sur, que presentan un IRCA en **riesgo medio**, aunque el municipio de Tuta presenta acciones encaminadas a garantizar el suministro de agua apta para consumo humano, se debe realizar seguimiento al INFORME DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO de la secretaria de Salud de Boyacá, que permita realizar evaluación a los resultados del Índice de Riesgo de la Calidad del Agua para consumo humano, IRCA”.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 75 de 117
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Finalmente, la Dirección Operativa de Obras Civiles y Valoración de Costos Ambientales concluye:

“En la evaluación del informe presentado como ejercicio replica y contradicción a la observación No. 11, por parte del Municipio de Tuta, Boyacá, se concluye que, si bien se evidencian acciones orientadas al mejoramiento de la calidad del agua para consumo humano, no se aportan elementos probatorios que respalden dichas acciones, tales como resultados o pruebas técnicas que garanticen o certifiquen la calidad del agua, y que demuestren una mejora frente a los valores reportados en el Informe de Vigilancia de la Calidad del Agua para Consumo Humano emitido por la Secretaría de Salud de Boyacá.

En consecuencia, esta Contraloría efectuará seguimiento, a través de la Dirección Operativa de Obras Civiles y Valoración de Costos Ambientales, a las acciones de mejora que el municipio implemente, con el fin de verificar la obtención de resultados concretos y comprobables que certifiquen la calidad del agua suministrada a la población”.

En atención a lo anterior, se confirma a observación y configura el hallazgo administrativo No 8

CRITERIO: Artículo 79, 80 y 366 de la Constitución Política de Colombia, Objetivo No. 6 de Desarrollo Sostenible "Agua limpia y saneamiento básico".

CAUSA: Poca atención de las administraciones en la educación e inversión de recursos para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

EFEECTO: Problemas en la salud de sus habitantes.

9.2.3. GESTIÓN CONTRACTUAL

Se verificó la existencia y actualización del Plan Anual de Adquisiciones, Bienes y Servicios correspondiente a la vigencia 2024, se encuentra con fecha de expedición de 31 de enero de 2024, dispuesto en la página web de la entidad, en el link: <https://www.Tuta-boyaca.gov.co/planes/plan-anual-de-adquisiciones-2024>, adicionalmente al verificar se observa que se encuentra publicado en la plataforma SECOP, cumpliendo así el deber de publicación del plan anual de adquisiciones según

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 76 de 117
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

lo señalado en el Decreto 1510 de 2013 de Julio 17, que en su artículo 6 establece que la Entidad Estatal, debe publicar su Plan Anual de Adquisiciones y las actualizaciones del mismo en su página web y en el Secop, en la forma que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente, así como el artículo 2.2.1.1.4.3 del Decreto 1082 de 2015 que trata sobre la publicación del plan anual de adquisiciones

Se evalúa el formato F13_agr, el cual se registra que el municipio de Tuta, suscribió 250 Procesos contractuales por un valor inicial de **\$9.924.566.365**; y adiciones por **\$346.013.430** para un total contratado de **\$10.270.579.795** Analizada la contratación por clases, modalidades y fuentes de financiación se obtuvo lo siguiente:

Clases de Contratación

Se determinó que conforme a la clase de contratación y teniendo en cuenta la cantidad de contratos suscritos la mayoría se realizaron por prestación de servicios contando 181 contratos, por valor de \$3.887.706.896; seguido de contratos de Suministros con 47 procesos por valor de \$2.301.527.562; convenios 18, por la cuantía de \$3.966.844.226; y contratos de obra pública, 4 registrando un total por \$114.501.111, como se muestra en la siguiente tabla.

Resumen de la contratación

CLAS E	CANTIDAD	MODALIDAD	VR. INICIAL	ADICIÓN346.013.430	TOTAL CONTRATO	PAGOS
C1	181	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	3.823.979.287	63.727.609	3.887.706.896	3.632.428.314
C4	4	OBRA PÚBLICA	114.501.111		114.501.111	114.501.111
C5	47	SUMINISTROS	2.274.855.662	26.671.900	2.301.527.562	2.123.475.712
C10	18	CONVENIOS Y OTROS	3.711.230.305	255.613.921	3.966.844.226	3.784.844.225
TOTAL	250		9.924.566.365		10.270.579.795	9.655.249.362

Fuente: formato F013_AGR

Resultados de la evaluación muestra contractual

Para la verificación se priorizaron 16 contratos, teniendo en cuenta el origen de los recursos se seleccionaron los de recursos propios, pero también se tuvo en cuenta la

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 77 de 117
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

cuantía y la clase de contrato; según la clase de contratos, 3 convenios y otros, 1 de compraventa y suministro, 9 de prestación de servicios y 3 de obra, los cuales fueron evaluados conforme al PT 04-AFGR Abreviada “Gestión Contractual”, obteniendo los siguientes resultados:

Muestra de contratos seleccionada y verificada

Número Del Contrato	Objeto	Clase	Valor Contrato	Del	Fecha Iniciación	Plazo Contrato	Estado
MT-SA-PS-002-2024	PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA BENEFICIAR A NIÑOS Y JOVENES ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE TUTA BOYACA, MEDIANTE RUTAS DESDE EL SITIO DE RESIDENCIA HASTA EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO IDA Y VUELTA, DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR AÑO 2024 PARA GARANTIZAR EL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES EN EL SISTEMA EDUCATIVO	C1	367.532.900		25/04/2024	83	liquidado
MT-SA-PS-003-2024	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TUTA, DEPARTAMENTO DE BOYACA	C1	367.500.000		8/05/2024	150	liquidado
MT-CD-CPS-055-2024	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA FORMULACION DEL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE TUTA BOYACA PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 2027	C1	80.000.000		5/03/2024	113	liquidado
MT-MC-SU-022-2024	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A.C.P.M Y GASOLINA CORRIENTE CON DESTINO A LA MAQUINARIA AMARILLA, VOLQUETAS, COMPACTADOR DE BASURAS, BUS ESCOLAR, TRACTORES Y MOTOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TUTA	C1	36.400.000		4/04/2024	60	liquidado
MT-MC-PS-032-2024	PRESTACION DE SERVICIOS EN LA PREPARACION DE PREICFES PARA LA PRESENTACION DE PRUEBAS SABER GRADO 11 DE LOS ESTUDIANTES DE LAS 4 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE TUTA	C1	31.997.050		6/06/2024	60	liquidado
MT-CD-PS-078-2024	PRESTACION DE SERVICIO DE ACTUALIZACION DE MODULOS CONTABILIDAD, TESORERIA, CONTROL PRESUPUESTAL, ALMACEN, INVENTARIOS Y DEVOLUTIVOS, LICENCIAMIENTO DEL APLICATIVO SISTEMA GENERAL DE FACTURACION INCLUYE FACTURACION ELECTRONICA	C1	31.533.091		1/06/2024	213	liquidado

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 78 de 117
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

MT-CV-016-2024	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, LOGISTICOS Y FINANCIEROS PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES CULTURALES RECREATIVAS Y ARTISTICAS, EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DEL DIA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE TUTABOYACA 2024	C10	399.657.450	12/09/2024	14	liquidado
MT-SASI-SU-004-2024	SUMINISTRO DE MERCADOS PARA EL PROGRAMA DE ATENCION AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE TUTA BOYACA	C5	160.837.200	27/05/2024	213	liquidado
MT-CV-022-2024	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, LOGISTICOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LA AGENDA CULTURAL DE FIN DE AÑO MEDIANTE ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS Y ARTISTICAS EN EL MUNICIPIO DE TUTA VIGENCIA 2024	C10	158.260.000	6/11/2024	54	liquidado
MT-MC-OP-001-2024	CONTRATAR LAS OBRAS DE ADECUACION Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LA PLAZUELA Y EL COLISEO DE FERIAS Y EXPOSICIONES DEL MUNICIPIO DE TUTA, BOYACA	C4	28.240.537	18/01/2024	2	liquidado
MT-MC-OP-055-2024	OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION DEL COLISEO DE DEPORTES DEL MUNICIPIO DE TUTA, DEPARTAMENTO DE BOYACA	C4	35.712.028	24/09/2024	20	liquidado
MT-MC-OP-058-2024	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA POR MEDIO DE LA INSTALACION DE ADOQUIN PEATONAL EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN NICOLAS SEDE SIDERURGICA, MUNICIPIO DE TUTA DEPARTAMENTO DE BOYACA	C4	33.337.628	15/10/2024	60	liquidado
MT-SASI-SU-001-2024	SUMINISTRO DE INSUMOS QUIMICOS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA, SERVICIO DE LABORATORIO, ANALISIS FISICOQUIMICO Y MICROBIOLOGICO DE AGUA POTABLE Y AGUA CRUDA, ANALISIS DE AGUA RESIDUAL PARA EL AÑO 2024 DEL MUNICIPIO DE TUTA, BOYACA	C1	101.719.998	25/04/2024	243	liquidado
MT-MC-PS-023-2024	SERVICIO DE LIMPIEZA, LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, FUMIGACION Y RATIZACION CONTRA PLAGAS EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL , ASI COMO DESINFECCION DE ARCHIVOS CONTRA PLAGAS, MICROORGANISMOS EN PROPIEDADES DEL MUNICIPIO DE TUTA, BOYACA	C1	35.647.355	5/04/2024	19	liquidado
MT-MC-PS-063-2024	SERVICIO DE LIMPIEZA, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, FUMIGACIÓN Y RATIZACION CONTRA PLAGAS EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL , ASI COMO DESINFECCION DE ARCHIVOS CONTRA PLAGAS,	C1	33.637.135	12/11/2024	30	liquidado

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 79 de 117
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

	MICROORGANISMOS EN PROPIEDADES DEL MUNICIPIO DE TUTA, BOYACÁ					
MT-CV-019-2024	AUNAR ESFUERZOS PARA LA CELEBRACION DE CONVENIO SOLIDARIO ENTRE EL MUNICIPIO DE TUTA Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA RESGUARDO SECTOR REGENCIA DEL MUNICIPIO DE TUTA, PARA LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN SECTOR REGENCIA VEREDA RESGUARDO	C10	132.000.000	22/11/2024	50	sin liquidar
Valor Total			2.034.012.372			

Fuente: Formato f13a_agr

El municipio de Tuta rige su contratación por la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 399 de 2021, y su manual de contratación normalizado por el Decreto 100 de 28 de septiembre de 2021 “Por el cual se actualiza el manual de contratación del municipio de Tuta y se dictan otras disposiciones” y demás normas concordantes.

Los estudios previos verificados contienen la descripción de la necesidad que pretende cubrir La Alcaldía, está justificado en los Artículos 2, 209 y 315 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con la Ley 80 de 1993.

La alcaldía de Tuta, administra su contratación bajo las disposiciones conferidas en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, donde determina la selección de las ofertas presentadas.

De acuerdo a lo registrado en el formato F13a_agr, se pudo establecer que, una vez concluida la etapa precontractual, se aporta el contrato y se efectúa el registro presupuestal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Decreto 111 de 1996.

En algunos contratos, fue necesario durante la etapa de ejecución realizar adiciones o ampliaciones del plazo, modificación o prórroga. En términos generales se encontró que la contratación gestionada por el municipio de Tuta para la vigencia 2024, cumplió con el objeto contractual definido.

Sin embargo, lo antes descrito, al evaluar los distintos expedientes contractuales, se identifica faltantes soportes en los contratos de la muestra contractual.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No 9

Dirección: Carrera 9 N° 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá
Teléfono Fijo: (608) 7405880
cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co



	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 80 de 117
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

CONDICIÓN: En la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios **MT-SA-PS-002-2024**, cuyo objeto es la "**prestación del servicio de transporte escolar para beneficiar a niños y jóvenes estudiantes...**" por un valor de **\$367.532.900**, se evidenció un incumplimiento de las obligaciones contractuales en la duración del servicio.

Mientras que el contrato estableció el servicio de transporte para un total de **122 días** efectivos, la empresa contratista suministró el servicio por un total de **123 días**. Este exceso de un (1) día de servicio no estaba previsto ni soportado en las obligaciones iniciales ni en las modificaciones contractuales debidamente formalizadas.

Se analiza la respuesta de la entidad identificando que basa su defensa en los siguientes aspectos:

1. Finalidad Contractual, argumentando que el objeto era cubrir el "calendario escolar", el cual es dinámico, y no un número rígido de días.
2. Ausencia de Detrimento, en la medida que no se generó pago adicional por el día 123, por lo que no hay daño patrimonial.
3. Inexistencia de Tipicidad Disciplinaria, lo que traduce que, al no haber dolo ni daño, consideran que no hay falta disciplinaria bajo la Ley 1952 de 2019.

Si bien la entidad auditada manifiesta que no hubo costo adicional, desde el componente del control fiscal y administrativo se deben considerar lo siguiente:

- Principio de Planeación y Legalidad, por cuanto en el derecho público, las entidades solo pueden hacer lo que la ley y el contrato expresamente les faculta. El contrato **MT-SA-PS-002-2024** definió específicamente **122 días**. La ejecución de un día adicional, aunque sea "gratuito", implica que el contratista operó sin cobertura contractual formal ese día.
- La Ley 80 de 1993 exige que cualquier modificación al plazo o condiciones debe constar por escrito. La "buena voluntad" del contratista de regalar un día no exime a la supervisión de la obligación de ajustar el cronograma mediante un acta o documento formal que soporte la ejecución.

Por lo tanto, el equipo auditor evidenció fallas en el control y adicionalmente que la falta de formalización de la ampliación del plazo (de 122 a 123 días) constituye una

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 81 de 117
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

deficiencia en la supervisión. Así las cosas, se determina que la situación observada corresponde a una **falla procedimental de carácter meramente formal** que no compromete la integridad del servicio ni el patrimonio público. **Por lo tanto, la observación se confirma y se configura como hallazgo administrativo No 9.**

Conforme a la **Ley 80 de 1993**, que establece el marco de la contratación pública en Colombia, cualquier cambio o adición a un contrato estatal debe ser previamente **formalizado por escrito**. La norma exige justificación y aprobación de la entidad para garantizar la transparencia. La ejecución de servicios o actividades adicionales que no cuenten con esta formalización adecuada puede generar incumplimientos a la ley e inconvenientes legales y financieros.

CRITERIO: Según lo estipulado en Ley 80 de 1993, en su artículo 23 sobre los principios en las actuaciones contractuales en las entidades estatales, el artículo 24 Del principio de Transparencia y el artículo 26 sobre el principio de Responsabilidad.

Artículo 23: “Las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa. Igualmente, se aplicarán en las mismas las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, las reglas de interpretación de la contratación, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo”

Artículo 24. Del principio de Transparencia, c) Se definirán con precisión las condiciones de costo y calidad de los bienes, obras o servicios necesarios para la ejecución del objeto del contrato.

Artículo 26. Del Principio de Responsabilidad. En virtud de este principio: el numeral 1 indica que los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 82 de 117
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Del mismo artículo el numeral 2 refiere: Los servidores públicos responderán por sus actuaciones y omisiones antijurídicas y deberán indemnizar los daños que se causen por razón de ellas.

También lo establecido en el Decreto 403 de 2020 Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal. Que en su artículo 3 sobre principios de la vigilancia y el control fiscal, refiere:

b) Eficacia: En virtud de este principio, los resultados de la gestión fiscal deben guardar relación con sus objetivos y metas y lograrse en la oportunidad, costos y condiciones previstos.

A su vez lo contemplado en la Ley 1952 de 2019, en su artículo 38 sobre deberes en el numeral No 1 indica:

Cumplir y hacer que se cumplan los deberes contenidos en la Constitución, los tratados de derechos humanos y derecho internacional humanitario, los demás ratificados por el Congreso, las leyes, los decretos, las ordenanzas, los acuerdos distritales y municipales, los estatutos de la entidad, los reglamentos y los manuales de funciones, las decisiones judiciales y disciplinarias, las convenciones colectivas, los contratos de trabajo y las órdenes superiores emitidas por funcionario competente.

La ejecución de actividades por fuera del alcance pactado inicialmente sin la debida formalización contraviene los principios de eficiencia, eficacia y economía en la gestión de los recursos públicos.

CAUSA: Ejecución de controles inefectivos, evidenciados en la falta de verificación de las actividades y servicios prestados por el contratista, no se aplicó un control riguroso sobre el cronograma de ejecución, permitiendo que el contratista prestara y la entidad reconociera un (1) día de servicio de transporte adicional al número de días pactados originalmente (122 días).

EFEECTO: Incumplimiento de clausulado contractual, la ejecución por 123 días en lugar de 122 demuestra que el objeto contractual no se cumplió en las condiciones de plazo

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 83 de 117
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

estipuladas, lo que afecta la rigurosidad y formalidad que debe primar en la contratación estatal.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No 10.

CONDICIÓN: Durante la verificación de la ejecución del Contrato No. MT-CV-016-2024 cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos, logísticos y financieros para ejecutar las actividades culturales recreativas y artísticas, en el marco de la celebración del día del campesino en el municipio de Tuta Boyacá 2024, por un valor de \$399.657.450, con acta de inicio de fecha 12 de septiembre de 2024.

Se evidenció que el sujeto de control no contó con **evidencia suficiente, adecuada y pertinente** que soporte la correcta y completa ejecución y/o suministro de los bienes y servicios correspondientes a los siguientes ítems contractuales:

Actividades que no contaron con soportes

ITEM	BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IVA	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	Suministro de porciones de lechona de 320 gramos, acompañadas con una arepa de maíz blanco, servidas en sus respectivas cajas individuales; Incluye transporte hasta los puntos de distribución establecidos y servicio de catering; además suministro de los desechables necesarios (cajas, tenedores, servilletas).	Unidad	8400	0%	13.500	113.400.000
2	Suministro bebido de malta, bandeja de 24 UN / lata de 330 ml.	Unidad	680	19%	51.000	41.269.200
3	Bebida de Frutas Tetrapak, Surtido / 200 ml / 7 oz.	Unidad	2300	19%	2.250	6.158.250
6	Servicio de sonido con cabinas activas repotenciadas, 4 micrófonos de voz, 1 mixer mezclador de 12 canales, 1 amplificador para bajo, 4 bases de micrófonos con sus respectivos cables, por el término de 4 horas, instalado en los puntos establecidos.	Unidad	5	0%	950.000	4.750.000

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 84 de 117
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

7	Servicio de transporte, en camioneta tipo Van de 15 pasajeros, para traslado de personal logístico y grupos culturales a los puntos de encuentro establecidos: I.E. RÍO DE PIEDRAS, I.E. EL CRUCE, I.E. AGUABLANCA, SALÓN COMUNAL LEONERA, I.E. SAN NICOLÁS	Unidad	5	0%	550.000	2.750.000
8	Presentación agrupaciones musicales de la región: 1) Grupo R9 2) Carreño Son 3) Innovación Parrandera 4) Los Parroquianos 5) Hermanos Patiño. Cada agrupación debe llegar al punto establecido. Duración de la presentación 2 horas.	Unidad	5	0%	2.650.000	13.250.000
Presunto detrimento					181.577.450	

Ahora bien para la siguiente actividad:

4	Suministro de TERMO 3PZS 3590-21: Trinity set of 3 pcs; Capacidad 1,25 lts / 2,4 lts / 7,5 lts. Material: Polypropylene y expanded polystyrene	Unidad	4000	19%	45.500	182.000.000
---	--	--------	------	-----	--------	-------------

En la revisión de los documentos de soporte y las **listas de entrega** del suministro “TERMO 3PZS 3590-21: Trinity set of 3 pcs; Capacidad 1,25 lts / 2,4 lts / 7,5 lts. Material: Polypropylene y expanded polystyrene” a la comunidad, se evidenció que la cantidad de unidades entregadas excede la cantidad establecida en el clausulado contractual.

- **Cantidad Contratada:** 4.000 unidades.
- **Cantidad Entregada (Según listados de entregas):** 10.347 unidades.
- **Exceso de Unidades Entregadas:** 6.347 unidades.

En atención a la respuesta al informe preliminar emitida por el sujeto de control, se analizó los argumentos del municipio frente a los componentes de la observación: **falta de soportes** (alimentación, logística y música) y el **exceso en la entrega de termos**, llegando a las siguientes conclusiones:

Respecto a la Falta de Soportes (\$181.577.450)

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 85 de 117
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

La entidad argumenta que existe una "correlación" entre la firma del incentivo (termo) y la entrega del refrigerio (lechona y bebidas). Al respecto, se determina:

- **Validez de la Prueba Indirecta:** El auditor reconoce que en eventos masivos la logística dificulta recolectar múltiples firmas por beneficiario. No obstante, la **Prueba de Ejecución** en control fiscal no puede ser presuntiva.

Por otro lado, según lo argumentado por el sujeto de control aquellos documentos que se encontraban en el expediente contractual como entradas y salidas de almacén, factura electrónica y comprobantes de pago, informes de supervisión y actas de liquidación y registros fotográficos, **no constituyen prueba fehaciente** de la entrega material de los suministros (específicamente los ítems de alimentación), con base en los siguientes fundamentos:

- **Entradas y Salidas de Almacén:** Estos documentos son registros de carácter **administrativo y contable**. La entrada certifica que el contratista entregó bienes a la entidad, y la salida certifica que los bienes abandonaron el inventario físico para el evento; sin embargo, ninguna de las dos acredita que el destinatario final (el campesino) recibió efectivamente el producto.
- **Factura Electrónica y Comprobantes de Pago:** La factura y el pago demuestran el cumplimiento de una obligación financiera por parte del municipio, pero en el control fiscal, **pagar no equivale a ejecutar**.
- **Informes de Supervisión y Actas de Liquidación:** Estos documentos se consideran "**declaraciones de parte**". Su validez técnica depende totalmente de los anexos que los sustentan. Al no existir soportes que detallen la entrega de las **raciones de lechona**, las actas pierden su capacidad probatoria, pues el supervisor no puede dar fe del consumo individual.
- **Listados de Entrega de "Incentivos":** La entidad pretende amparar la entrega de alimentación con las firmas de los listados de "termos". Esta prueba es insuficiente por razones de **Ambigüedad**: Una firma por un "incentivo" no garantiza que se entregaron simultáneamente tres productos más (lechona, malta y jugo).
- **Registros Fotográficos:** Las fotografías capturan momentos parciales del evento. Si bien prueban que la actividad se realizó, **no son un método de conteo**. No es posible validar la entrega de miles de unidades de alimentación a través de imágenes aleatorias.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 86 de 117
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Con el propósito de sustentar las actividades que inicialmente carecían de evidencia documental, el sujeto de control aportó los soportes respectivos en su respuesta al informe preliminar. Tras el análisis de dicha documentación, se presentan las siguientes conclusiones respecto a los ítems relacionados en la tabla anterior (actividades que no contaron con soportes).

El municipio allega certificación emitida por la Asociación De Juntas De Acción Comunal Del Municipio De Tuta, firmada por el Señor Carlos Enrique Sánchez Medina en calidad de presidente de la Asociación JAC- Tuta, manifestando que la empresa contratista en ejecución del convenio el día 19 de septiembre de 2024, las actividades que se evidencian en la siguiente imagen que corresponde a la certificación mencionada:

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 87 de 117
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024



Personería Jurídica No. 0279 febrero 7 de 1990



EL SUSCRITO PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE TUTA

CERTIFICA

Que la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL NATURALEZA Y VIDA CORPONATURALEZA Nit : 900105197-9 / RP. JOSE DANILIO GUIO PEDRAZA CC. 6.773.685 DE TUNJA, en ejecución del Convenio del CONVENIO MT-CV016-2024, suscrito con la Alcaldía de Tuta, con el objeto de "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES CULTURALES RECREATIVAS Y ARTÍSTICAS, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE TUTA-BOYACÁ 2024", desarrolló las siguientes actividades el día 19 de septiembre de 2024 en los puntos: 1. CIC El Cruce, 2) Salón Comunal Regencia/San Nicolás, 3) CIC Río de Piedras, 4) Salón Comunal Leonera y 5) I.E. Agua Blanca, así:

1. Celebración eucarística.
2. Entrega de obsequio consistente en TERMO 3PZS 3590-21: Trinity set of 3 pcs.
3. Entrega de refrigerio compuesto por porción de lechona de 320 gramos, acompañadas con una arepa de maíz blanco, servida en sus cajas individuales y los desechables necesarios, acompañada de bebida de malta, en lata de 330 ml o Bebida de Frutas tetrapak, Surtido/ 200 ml / 7 oz, distribuidos de la siguiente manera:

Sector el cruce:

11 lechonas, equivalentes a 2200 platos,
Bebida de malta, bandejas x 24 unidades, para un total de 4268 unidades,
Bebida de frutas Tetrapak, surtido, cantidad 605 unidades.

I.E Aguablanca.

7 lechonas, equivalentes a 1400 platos,
Bebida de malta, bandejas x 24 unidades, para un total de 2716 unidades,
Bebida de frutas Tetrapak, surtido, cantidad 385 unidades.

Salón Comunal Regencia

8 lechonas, equivalentes a 1600 platos,
Bebida de malta, bandejas x 24 unidades, para un total de 3104 unidades,
Bebida de frutas Tetrapak, surtido, cantidad 440 unidades.

Sector Leonera.

8 lechonas, equivalentes a 1600 platos,
Bebida de malta, bandejas x 24 unidades, para un total de 3104 unidades,
Bebida de frutas Tetrapak, surtido, cantidad 440 unidades.

CIC Río de Piedras

8 lechonas, equivalentes a 1600 platos,
Bebida de malta, bandejas x 24 unidades, para un total de 3128 unidades,
Bebida de frutas Tetrapak, surtido, cantidad 430 unidades.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 88 de 117
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

4. Presentación agrupaciones musicales de la región: 1) Grupo R9 2) Carreño Son 3) Innovación Parrandera 4) Los Parroquianos 5) Hermanos Patiño. Cada agrupación debe llegar al punto establecido. Duración de la presentación 2 horas, con el respectivo servicio de sonido, con la capacidad técnica requerida para la amplificación de todo el evento en los diferentes eventos.
5. Actividades recreativas y entrega de incentivos a los campesinos.
6. Servicio de Sonido
7. Servicio de Transporte,
8. La logística del evento fue prestada por el personal de la alcaldía, que se organizó por equipos para atender los cinco (5) puntos establecidos, para lo cual la Corporación suministró el servicio de transporte.

La presente certificación se expide como **soporte del cumplimiento del contrato** MT-CV-016-2024, para los fines administrativos y legales a que haya lugar.

Atentamente,

Carlos E. Sánchez M.

CARLOS ENRIQUE SÁNCHEZ MEDINA
C.C. 6769585
Presidente Asociación JAC – Tuta

Fuente: Soportes allegados en la respuesta al informe preliminar

A su vez, anexa fotocopia de la cédula de ciudadanía, de la persona en mención y formulario de registro único tributario de la Asociación De Juntas De Acción Comunal Del Municipio De Tuta en donde se identifica que figura como representante legal el Señor Carlos Enrique Sánchez Medina.

Adicionalmente, se aportó la certificación suscrita por el señor Henry Antonio Sierra Salas, en la que se hace constar el suministro de 42 lechonas (equivalentes a 8.400 porciones) a la empresa contratista. Como soporte documental, se adjuntó la fotocopia del documento de identidad y el Registro Único Tributario (RUT) del citado proveedor, cuyo nombre comercial corresponde a “Lechonería los Chanchitos”.

También allega certificación a nombre de la señora Agueda Rodríguez Quiroga, en calidad de presidente de la Junta de acción comunal de la vereda del sector el Resguardo Santa Teresa, aduciendo la entrega de suministros como se describe en la siguiente imagen:

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 89 de 117
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

CERTIFICACIÓN

Yo, María Águeda Rodríguez Quiroga, mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 24.202.257, en calidad de presidente(a) de la Junta de Acción Comunal de la vereda Sector Resguardo Santa Teresa del municipio de Tuta, Boyacá, me permito certificar que:

En cumplimiento del Contrato MT-CV-016-2024, cuyo objeto es:

"Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos, logísticos y financieros para ejecutar las actividades culturales, recreativas y artísticas, en el marco de la celebración del Día del Campesino en el municipio de Tuta, Boyacá – 2024".

El día 19 de septiembre de 2024 se realizó la entrega efectiva y satisfactoria de los ítems destinados para la celebración del Día del Campesino en la vereda Agua blanca y Santa Teresa, los cuales fueron recibidos conforme a lo establecido en el contrato, a saber:

1. Porciones de lechona de 320 gramos, acompañadas de arepa de maíz blanco, servidas en cajas individuales, incluyendo servicio de catering, transporte y desechables (cajas, tenedores y servilletas).
2. Bebida de malta, presentación en bandejas de 24 unidades, lata de 330 ml.
3. Bebida de frutas Tetrapak, surtido, presentación de 200 ml (7 oz).

Los anteriores ítems fueron distribuidos en la vereda Agua blanca, correspondientes a:

- 7 lechonas, equivalentes a 1400 platos.
- Bebida de malta, bandejas x 24 unidades, para un total de 2716 unidades.
- Bebida de frutas Tetrapak, surtido, cantidad 385 unidades.

Los anteriores ítems fueron entregados para el desarrollo de la actividad cultural mencionada, cumpliendo con las condiciones, cantidades y calidad requeridas, y fueron utilizados durante la celebración del Día del Campesino en la vereda.

La presente certificación se expide como soporte del cumplimiento del contrato MT-CV-016-2024 para los fines administrativos y legales a que haya lugar.


MARÍA ÁGUEDA RODRÍGUEZ QUIROGA
 Presidenta
 Junta de Acción Comunal
 Vereda Sector Resguardo Santa Teresa
 C.C. 24.202.257

Fuente: Soportes allegados en la respuesta al informe preliminar

Unido a este documento, la cédula y formulario de registro único tributario de socios y miembros de juntas directivas en donde surte la calidad de representante legal la citada Señora.

En resumen, según certificación, se entregaron en la Vereda Agua Blanca: 1400 platos de lechona, 113 bandejas de bebida de malta y 385 bebidas de fruta Tetrapak.

Por otro, lado a fin de sustentar la entrega de suministros a la Vereda De Rio Piedras y San Antonio el municipio allega certificación emitida por la Señora Beatriz Castro Coronado como presidente de la Junta De Acción Comunal de la Vereda Río Piedras, también adjunta la cedula de ciudadanía y formulario de registro único tributario de

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 90 de 117
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

socios y miembros de juntas directivas en donde surte la calidad de representante legal la citada Señora.

Según la certificación se entregaron los siguientes suministros:

- **1600 platos de lechona**
- **130 bandejas de bebida de malta**
- **430 bebidas de fruta Tetrapak.**

Asu vez, con el propósito de acreditar la entrega de suministros en la Vereda Hacienda Sector el Cruze, el municipio presentó la certificación suscrita por el señor Pablo **Emilio Bolívar**, en su calidad de presidente de la Junta de Acción Comunal de la Vereda la Hacienda. Como soporte de su representación legal, se adjuntó copia de su cédula de ciudadanía y documento equivalente a inscripción y reconocimiento de dignatarios elegidos por la Junta de Acción Comunal de la Vereda la Hacienda De Tuta.

De acuerdo con dicho documento, se dio fe de la recepción de los siguientes elementos:

- **2200** platos de lechona.
- **178** bandejas de bebida de malta.
- **605** bebidas de fruta en empaque Tetrapak.

También para sustentar la entrega de suministros en la Vereda el Regencia, la administración municipal aportó una certificación emitida por **Carlos Enrique Sánchez Medina** presidente de la JAC de la Vereda Resguardo sector Siderúrgica- San Martín. Junto a este documento, se anexaron su documento de identidad y el formulario del RUT que lo acredita como representante legal de la organización.

En la certificación se detalla la entrega satisfactoria de:

- **Lechona:** 1.600 platos.
- **Bebida de malta:** 129 bandejas.
- **Bebidas de fruta (Tetrapak):** 440 unidades.

En lo referente a la **Vereda Leonera**, el municipio aportó la certificación de entrega firmada por **Epimenio Corredor**, presidente de la Junta de Acción Comunal de la **Vereda Leonera**, adjuntando además su cédula y el RUT para acreditar su

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 91 de 117
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

representación legal. En este documento se detalla la recepción satisfactoria de **1.600 platos de lechona, 129 bandejas de malta y 440 bebidas de fruta tipo Tetrapak.**"

Con fundamento en la certificación emitida por **ASOJUNTAS de Tuta** y los demás soportes documentales, se establece que los suministros fueron distribuidos en **cinco puntos de entrega**. Lo anterior, con el objetivo de sustentar la ejecución de los **ítems 1, 2 y 3** de la siguiente manera:

Ítem	bien o Servicio	Unidades entregadas en el Sector el cruce	Unidades entregadas en el sector I.E. Agua Blanca	Unidades entregadas en el sector Salón Comunal Regencia	Unidades entregadas en el Sector Leonera	Unidades entregadas en el sector CIC Río Piedras	No total de unidades suministradas
1	Suministro de porciones de lechona de 320 gramos, acompañadas con una arepa de maíz blanco, servidas en sus respectivas cajas individuales; Incluye transporte hasta los puntos de distribución establecidos y servicio de catering; además suministro de los desechables necesarios (cajas, tenedores, servilletas).	2.200	1400	1600	1600	1600	8.400
2	Suministro bebido de malta, bandeja de 24 UN / lata de 330 ml.	178	113	129	129	130	680
3	Bebida de Frutas Tetrapak, Surtido / 200 ml / 7 oz.	605	385	440	440	430	2.300

Fuente: soportes allegados con la respuesta al informe preliminar

Según los soportes y lo descrito anteriormente se permite evidenciar que las cantidades de suministros para los ítems 1, 2, 3 se entregaron según lo pactado en el contrato.

En relación con la ejecución de las actividades correspondientes al **ítem No. 6 y 8**, que contempla la presentación de cinco (5) agrupaciones musicales de la región (Grupo R9, Carreño Son, Innovación Parrandera, Los Parroquianos y Hermanos Patiño) por un valor total de **\$13.250.000**. Cada agrupación debe llegar al punto establecido. Duración de la presentación 2 horas en cinco puntos de encuentro, se procedió a verificar el cumplimiento de dicha obligación mediante la certificación suscrita el 20 de septiembre de 2024 por el señor **Milton José Chavarría Castro (contratista de agrupaciones musicales)**, también allega formulario del RUT y cedula de ciudadanía. En dicha certificación se acredita que, para la celebración del Día del Campesino en el Municipio de Tuta el 19 de septiembre de 2024, se coordinó la logística necesaria para estas

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 92 de 117
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

agrupaciones, incluyendo el suministro de cinco (5) servicios de sonido en puntos estratégicos como El Cruce, Río de Piedras, Regencia/San Nicolás, Agua Blanca y Leonera.

Esta evidencia documental permite validar la ejecución efectiva del servicio contratado, toda vez que confirma la presencia de los grupos musicales en las zonas establecidas y el respaldo técnico en sonido requerido para su presentación, ajustándose a la cantidad y especificaciones técnicas pactadas en el contrato.

C.C.74.130.125 DE PAIPA
DIRECCION: Carrera 21 No. 29 a -29
TELEFONO: 3297245914

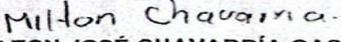
CERTIFICA

Que para la presentación de las agrupaciones musicales 1) Grupo R9 2) Carreño Son 3) Innovación Parrandera 4) Los Parroquianos 5) Hermanos Patiño, contratadas con el fin de amenizar la actividad de celebración del Día del Campesino en el Municipio de Tuta, el 19 de septiembre de 2024, CORPONATURALEZA, NIT 900105197-9, suministro el servicio de sonido, en los sectores El Cruce, Río de Piedras, Regencia/San Nicolás, Agua Blanca y Leonera, en las condiciones y especificaciones que se presentan a continuación.

DESCRIPCIÓN	CANT
Servicio de sonido con cabinas activas repotenciadas, 4 micrófonos de voz, 1 mixer mezclador de 12 canales, 1 amplificador para bajo, 4 bases de micrófonos con sus respectivos cables, por el término de 4 horas, instalado en los puntos establecidos.	5

Se expide a los veinte (20) días del mes de septiembre de 2024.

Atentamente,


MILTON JOSÉ CHAVARRÍA CASTRO
 Contratista de las agrupaciones musicales
 C.C.74.130.125 DE PAIPA
 TELEFONO: 3297245914

Fuente: soportes allegados con la respuesta al informe preliminar

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 93 de 117
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Respecto a la ejecución del **Ítem No. 7**, cuya actividad consistía en la prestación del servicio de transporte en camioneta tipo Van (capacidad de 15 pasajeros) para el traslado de personal a cinco puntos estratégicos, por un valor total de **\$2.750.000**, se encuentra soportado mediante la certificación expedida por el señor **José Geovanni Casallas Acuña**, identificado con C.C. 7.172.607. En dicho documento, el prestador manifiesta haber suministrado el servicio de transporte a los diferentes puntos de encuentro durante la celebración del Día del Campesino, el pasado 19 de septiembre de 2024, bajo el marco del Contrato MT-CV-016-2024 ejecutado por **Corponaturaleza**.

La certificación confirma la operatividad del servicio hacia las sedes de destino pactadas, tales como la I.E. Río de Piedras, I.E. El Cruce, I.E. Aguablanca, Salón Comunal Leonera e I.E. San Nicolás, coincidiendo plenamente con los puntos de encuentro establecidos en las obligaciones contractuales. Adicionalmente, el soporte indica que la fundación contratista se encuentra a **Paz y Salvo** por concepto del servicio prestado, lo cual permite validar la conformidad en la recepción y pago del ítem auditado.

Según lo descrito anteriormente se concluye que no se configuró un **detrimento patrimonial**, toda vez que el sujeto de control acreditó la ejecución efectiva de las actividades mediante los soportes documentales allegados, garantizando la aplicación de los recursos conforme al objeto contractual.

Por otro lado, en relación con el **Ítem No. 4**, correspondiente al suministro de termos, se identificó inicialmente un reporte de entrega de **10.347 unidades**, cifra que excede significativamente las **4.000 unidades** pactadas contractualmente. El sujeto de control, en su respuesta al informe preliminar, manifestó que dicha discrepancia obedeció a un error humano en la digitalización de los soportes, alegando la duplicidad de planillas en la muestra entregada al equipo auditor.

Tras realizar una nueva verificación exhaustiva de los listados de beneficiarios, se constató la duplicidad de un listado compuesto por **10 firmas**. Al depurar esta información, se concluye que la entrega efectiva ascendió a **10.337 unidades**. No obstante, esta corrección aritmética no subsana la irregularidad administrativa por **Vulneración de la Planeación**: Este hecho confirma una falla en la planeación contractual. Entregar un 158% más de lo pactado sin un modificatorio previo vulnera el **Principio de Transparencia (Art. 24 Ley 80/93)**.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 94 de 117
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

A pesar de la aclaración sobre el error de escaneo, se mantiene en firme la observación y **se configura hallazgo administrativo No 10 debido** a la extralimitación del objeto contractual sin el debido soporte legal que ampare las cantidades adicionales entregadas.

En Colombia, la Ley 80 de 1993 que corresponde al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y sus modificaciones regulan estas situaciones. Es fundamental que cualquier adición o modificación a un contrato estatal se haga de forma **escrita, previa y con la debida justificación** y aprobación de la entidad contratante. Realizar actividades adicionales sin formalización puede acarrear problemas legales y financieros.

CRITERIO: Según lo estipulado en Contrato No. MT-CV-016-2024, también la Ley 80 de 1993, en su artículo 23 sobre los principios en las actuaciones contractuales en las entidades estatales, el artículo 23, 24 Del principio de Transparencia y el artículo 26 sobre el principio de Responsabilidad.

Artículo 23: “Las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa. Igualmente, se aplicarán en las mismas las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, las reglas de interpretación de la contratación, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo”

Artículo 24. Del principio de Transparencia, c) Se definirán con precisión las condiciones de costo y calidad de los bienes, obras o servicios necesarios para la ejecución del objeto del contrato.

Artículo 26. Del Principio de Responsabilidad. En virtud de este principio: el numeral 1 indica que los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 95 de 117
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

También lo establecido en el Decreto 403 de 2020 Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal. Que en su artículo 3 sobre principios de la vigilancia y el control fiscal, refiere:

“a) Eficiencia: En virtud de este principio, se debe buscar la máxima racionalidad en la relación costo-beneficio en el uso del recurso público, de manera que la gestión fiscal debe propender por maximizar los resultados, con costos iguales o menores.

b) Eficacia: En virtud de este principio, los resultados de la gestión fiscal deben guardar relación con sus objetivos y metas y lograrse en la oportunidad, costos y condiciones previstos.

c) Equidad: En virtud de este principio, la vigilancia fiscal debe propender por medir el impacto redistributivo que tiene la gestión fiscal, tanto para los receptores del bien o servicio público considerados de manera individual, colectivo, o por sector económico o social, como para las entidades o sectores que asumen su costo.

d) Economía: En virtud de este principio, la gestión fiscal debe realizarse con austeridad y eficiencia, optimizando el uso del tiempo y de los demás recursos públicos, procurando el más alto nivel de calidad en sus resultados”.

La ejecución de actividades por fuera del alcance o valor pactado inicialmente sin la debida formalización contraviene los principios de eficiencia, eficacia y economía en la gestión de los recursos públicos.

CAUSA: Ejecución de controles inefectivos, evidenciados en la falta de verificación de las actividades y servicios prestados por el contratista a fin de limitar a lo establecido en el contrato, el número de suministros entregados, no se calcularon correctamente las necesidades iniciales, lo que llevó a una ejecución que desbordó lo pactado.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 96 de 117
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

EFFECTO: Configuración de hallazgo administrativo por vulneración a la transparencia y eficacia, al no haber un modificatorio, se pierde la precisión en las condiciones de costo y calidad de los bienes adicionales.

En el desarrollo del proceso auditor se evaluó la gestión contractual, en donde se verificó la ejecución del **Contrato No. MT-SASI-SU-004-2024**, cuyo objeto contractual correspondió a “suministro de mercados para el programa de atención al adulto mayor del municipio de Tuta Boyacá”. El contrato inició su ejecución el 27 de mayo de 2024 y su valor asciende a la suma de **\$160.837.200**.

Atendiendo a los estudios previos analizados, específicamente lo establecido en la **Nota 3**, se determina que cada unidad de mercado debía entregarse debidamente empacada y sellada. Tras realizar el cálculo de los productos y cantidades descritos en el documento mencionado, se estableció un valor unitario por mercado de **\$80.419 (IVA incluido)**, conforme al siguiente desglose detallado:

Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Valor	% IVA	Valor IVA	valor unitario IVA incluido	Valor total suministro por Mercado con el número total de unidades
AVENA EN HOJUELAS	250 Gr.	1	\$ 1.810	5%	\$ 91	\$ 1.901	\$ 1.901
GELATINA EN POLVO, SABORES SURTIDOS.	40 Gr.	2	\$ 1.740	19%	\$ 331	\$ 2.071	\$ 4.141
SAL SIN ADITIVOS;	1000 Gr.	1	\$ 2.960	0%	\$ 0	\$ 2.960	\$ 2.960
ARROZ BLANCO	500Gr.	2	\$ 2.900	0%	\$ 0	\$ 2.900	\$ 5.800
AZÚCAR BLANCO ESPECIAL,	500 Gr.	1	\$ 2.860	5%	\$ 143	\$ 3.003	\$ 3.003
PASTA ALIMENTICIA SENCILLA	500 Gr.	1	\$ 1.370	5%	\$ 69	\$ 1.439	\$ 1.439
LENTEJA	460 Gr.	1	\$ 4.710	0%	\$ 0	\$ 4.710	\$ 4.710
CAFÉ DE CONSUMO NACIONAL	250 Gr.	1	\$ 10.680	5%	\$ 534	\$ 11.214	\$ 11.214
PANELA 500 grs	500 gr.	2	\$ 2.150	0%	\$ 0	\$ 2.150	\$ 4.300
CHOCOLATE	500 Gr	1	\$ 7.830	5%	\$ 392	\$ 8.222	\$ 8.222
ACEITE VEGETAL 100% SOYA	500 cm³	1	\$ 3.920	19%	\$ 745	\$ 4.665	\$ 4.665

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 97 de 117
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Valor	% IVA	Valor IVA	valor unitario IVA incluido	Valor total suministro por Mercado con el número total de unidades
CEBADA PERLADA,	460 Gr.	1	\$ 3.110	5%	\$ 156	\$ 3.266	\$ 3.266
GALLETA SALADA, CORRIENTE, SIETE TACOS	524 Gr.	1	\$ 7.770	19%	\$ 1.476	\$ 9.246	\$ 9.246
MERMELADA.	200 Gr.	1	\$ 3.290	19%	\$ 625	\$ 3.915	\$ 3.915
JABÓN EN BARRA	300 Gr.	1	\$ 2.550	19%	\$ 485	\$ 3.035	\$ 3.035
DETERGENTE EN POLVO.	250 Gr.	1	\$ 2.750	19%	\$ 523	\$ 3.273	\$ 3.273
PAPEL HIGIÉNICO TRIPLE HOJA X 35 MTS	Rollo	2	\$ 2.240	19%	\$ 426	\$ 2.666	\$ 5.331
Valor total por cada mercado IVA incluido							\$ 80.419

Una vez se determina el valor de cada mercado se procede a cuantificar el número de entregas según planillas firmadas por los beneficiarios del programa de adulto mayor.

En la verificación de los soportes de planillas de entregas de mercados, se analizó la certificación suscrita por el señor Julio César Mahecha Palacios Almacenista del municipio. En dicho documento, el firmante aclara que la planilla fechada originalmente el 15 de abril de 2024 corresponde, en realidad, a una entrega realizada el 28 de mayo de 2024, según se evidencia en la siguiente imagen:

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 98 de 117
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

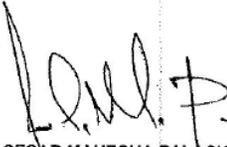
EL ALMACEN MUNICIPAL DE TUTA – BOYACÁ

NOTA ACLARATORIA

CERTIFICA

El suscrito almacenista municipal de Tuta certifica que por error de digitación no se actualizó la fecha actual correspondiente en la planilla de firmas de entrega de mercados quedando la planilla en físico con fecha de entrega del 15 de abril de 2024, y realmente la fecha correcta que corresponde al inicio de entrega de los mercados es del 28 de mayo de 2024.

En constancia se firma nota aclaratoria a los 15 días del mes de junio de 2024


JULIO CESAR MAHECHA PALACIOS
 Almacenista Municipal

Sin embargo, al contrastar la totalidad de los soportes, se identificó una planilla de entrega con fecha del 21 de mayo de 2024. Teniendo en cuenta que el acta de Inicio del contrato se suscribió el 27 de mayo de 2024, se concluye que los soportes fechados el 21 de mayo de 2024 **no pueden ser reconocidos como parte de la ejecución válida del contrato**, no obstante, el municipio en la respuesta el informe preliminar allega una nota aclaratoria adicional suscrita por el señor Julio César Mahecha Palacios Almacenista del municipio. En dicho documento, el firmante aclara que la planilla fechada originalmente el 21 de mayo de 2024 corresponde, en realidad, a una entrega realizada el 28 de mayo de 2024, como se observa en la siguiente imagen:

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 99 de 117
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE TUTA Departamento de Boyacá	
	Gestión de bienes y servicios	A-GTD-F-03- Versión: 03
	Aprobación: 23/07/2021	Página 1 de 1
Formato: Certificaciones	Administración 2024-2027	TRD:

EL ALMACENISTA GENERAL DE TUTA-BOYACA

NOTA ACLARATORIA

CERTIFICA

El suscrito almacenista municipal de Tuta certifica que por error de digitación no se actualizo la fecha actual correspondiente al mes de abril de 2024 en la planilla de firmas de entrega de mercados quedando la planilla en físico con fecha de entrega del 21 de mayo de 2024, y realmente la fecha correcta que corresponde al inicio de entrega de los mercados es del 28 de mayo de 2024.

En constancia se firma nota aclaratoria a los 15 días del mes de junio de 2024


JULIO CÉSAR MAHECHA PALACIOS
 Almacenista Municipal

Verificada la nota aclaratoria del Almacenista, se determina que la fecha del 21 de mayo de 2024 obedeció a un error involuntario de registro y que la entrega efectiva se realizó el 28 de mayo de 2024, fecha en la cual el contrato ya contaba con Acta de Inicio vigente.

El sujeto de control en la etapa de controversia allega las planillas respectivas de forma que se procede con la cuantificación de los suministros entregados, presentando a continuación el consolidado de las entregas de mercados, junto con su respectiva valoración económica.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 100 de 117
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Fecha	No de mercados entregados	Valor de cada mercado	valor total de todos los mercados
28/05/2024	135	\$ 80.419	\$ 10.856.565
28/05/2024	183	\$ 80.419	\$ 14.716.677
11/06/2024	187	\$ 80.419	\$ 15.038.353
24/06/2024	187	\$ 80.419	\$ 15.038.353
24/07/2024	172	\$ 80.419	\$ 13.832.068
23/08/2024	178	\$ 80.419	\$ 14.314.582
23/09/2024	163	\$ 80.419	\$ 13.108.297
16/10/2024	174	\$ 80.419	\$ 13.992.906
5/11/2024	179	\$ 80.419	\$ 14.395.001
12/12/2024	177	\$ 80.419	\$ 14.234.163
1/02/2025	181	\$ 80.419	\$ 14.555.839
24/02/2025	84	\$ 80.419	\$ 6.755.196
No total de mercados entregados	\$ 2.000	valor total de 1793 mercados entregados	\$ 160.838.000

Fuente: Soportes allegados por el sujeto de control

De acuerdo con el análisis de los soportes documentales, se determinó que el valor total de los mercados efectivamente entregados asciende a ciento quince millones setenta y nueve mil quince pesos **160.838.000**. Al contrastar esta cifra con el valor total del contrato, el cual se fijó en **ciento sesenta millones ochocientos treinta y siete mil doscientos pesos (\$160.837.200)**, se evidencia que se cumplió con lo pactado en el contrato, por lo tanto, se determina que no hay menoscabo a recursos del patrimonio público, cabe anotar que según lo manifiesta en la respuesta al informe preliminar, el municipio entregó mercados en los meses de enero y febrero de 2025 en virtud de que para la fecha de liquidación del contrato la empresa contratista ya había realizado el ingreso de todos los suministros de los mercados planeados para ser entregados en el año 2024, es de anotar que debía hacerse la entrega de 200 mercados mensuales, por lo tanto, los mercados entregados en enero y febrero del año 2025, corresponden a sobrantes por aquellos beneficiarios que no los reclamaron y de quienes fungían como fallecidos.

Por otro lado, en relación a los soportes obligatorios de aportes al **Sistema General de Seguridad Social (Salud y Pensión)** correspondientes a los periodos de **junio y diciembre de 2024 que se evidenciaron**, el municipio allega los documentos mencionados en la respuesta al informe preliminar se verifican y se concluye subsanada la observación.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 101 de 117
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Durante la auditoría al Contrato **MT-CV-022-2024**, cuyo objeto es "**Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos, logísticos y financieros para desarrollar la agenda cultural de fin de año mediante actividades culturales, recreativas y artísticas en el municipio de Tuta vigencia 2024**" con acta de inicio de fecha 06 de noviembre de 2024, por un valor de **\$158.260.000**,

Se evidenció que la Entidad no contaba con la totalidad de los soportes documentales que probaran la ejecución y suministro completo de las actividades y bienes contratados.

No obstante, tras la etapa de contradicción y el análisis del informe preliminar, el sujeto de control aportó los argumentos y soportes técnicos y administrativos necesarios para subsanar dicha omisión. En consecuencia, se considera que la ejecución del objeto contractual fue debidamente probada, logrando **desvirtuar el daño patrimonial** inicialmente proyectado.

EVALUACIÓN CONTROL FISCAL INTERNO

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No 11

CONDICIÓN: De conformidad con lo dispuesto en la Resolución 193 de 2016, expedida por la Contaduría General de Nación - "Por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable", Se evidenciaron inconsistencias que denotan falencias en el control interno contable según lo señalado en la tabla a continuación, en la que se expone el informe anual de evaluación del control interno contable que presenta calificaciones evaluadas en el rango de parcialmente y recomendaciones en algunos ítems del formulario del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública-CHIP de la CGN, calificaciones que hay que entrar a evaluar, como se muestra a continuación:

Observaciones evaluación del control interno contable Municipio de Tuta

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 102 de 117
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES
1.1.144.1. ¿SE HA SOCIALIZADO ESTE INSTRUMENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	PARCIALMENTE	La secretaria de hacienda junto con dependencia de almacén planea actualizar el módulo de almacén y propiedad planta y equipo para la vigencia 2025
1.1.175.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	PARCIALMENTE	Los Procedimientos Contables incorporados al Régimen de Contabilidad Pública (RCP) son consultados verificados y aplicados por la parte contable en cabeza del contador del municipio Sin embargo se debe registrar los eventos de capacitación de los procedimientos actualizados y reportar a Talento Humano
1.1.278.2. ¿SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	PARCIALMENTE	La secretaria de hacienda expidió oficio informando el procedimiento del cierre para la vigencia 2024 y los tiempos de recepción de cuentas y constitución reservas y cuentas por pagar; sin embargo, algunas veces por el flujo de información por parte de otras dependencias no se genera la información a tiempo para realizar los cierres
1.1.309.2. SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	PARCIALMENTE	La Secretaria de Hacienda verifica mediante las conciliaciones bancarias mensualmente el correcto registro de los hechos económicos fortaleciéndose primera y segunda línea de Defensa; L limitación y oportunidad de mejora está en la formación o capacitación frente a políticas y procedimientos definidos para realizar acciones derivadas de los mismos allegando los soportes de realización a la oficina de talento humano
1.1.3110. SE TIENEN ESTABLECIDAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS SOBRE ANÁLISIS, DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN?	PARCIALMENTE	Es necesaria la reactivación del comité de sostenibilidad una vez bimensual y/o de manera ordinaria debe sesionar una vez semestralmente
1.1.3310.2. EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS?	PARCIALMENTE	Esta acción es realizada mediante la verificación directa en el software contable adoptado por la entidad es así que en primera línea: permanente por el Contador segunda línea se realiza por parte del comité de sostenibilidad (la verificación o aprobación) y tercera línea se realiza anualmente a través de la auditoría interna al proceso de la dependencia Se solicita procedimental o estandarizar la práctica
1.2.2.122. SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, SEGÚN APLIQUE?	PARCIALMENTE	Aún aplicando las normas de acuerdo a la vida útil de cada activo, pero por lo general se aplica la norma de grupo de activos homogéneos; sin embargo la Dependencia responsable manifiesta que la base de datos la cual se encuentra en proceso de revisión y será comparada con la entregada por quienes realizaron la individualización y avalúos de activos del Municipio Por lo cual se solicita revisión de la implementación o no de esta acción por parte de Almacén y la S Hacienda

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 103 de 117
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES
1.2.2.222.1. LOS CÁLCULOS DE DEPRECIACIÓN SE REALIZAN CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA?	PARCIALMENTE	Se aplican las normas de acuerdo a la vida útil de cada activo por adquisición o avalúo técnico
1.2.2.322.2. LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓDICA?	PARCIALMENTE	Aunque existen plazos establecidos en el manual de política contable no se ajusta la vida útil de la propiedad planta y equipo por lo que se reitera la solicitud de revisión y actualización para que el ajuste se aplique en la finalización de cada periodo contable Para el periodo se se confirma que por lo menos una vez al año se está realizando la medición de la vida útil de acuerdo al manual de políticas contables por grupos de activos homogéneos a la fecha para 2025 se planea implementar la individualización de activos para que el sistema realice las depreciaciones mensuales
1.2.2.823.3. SE VERIFICA QUE LA MEDICIÓN POSTERIOR SE EFECTÚA CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	PARCIALMENTE	Si bien existe una medición posterior de los hechos económicos identificados y acorde al manual de políticas contables pero se debe optar por la implementación de conforme al manual de procesos y procedimientos basando en el marco normativo para entidades de gobierno resolución 533 de 2015 y sus modificaciones entre otras; es decir esta lo básico pero se debe implementar un sistema de evaluación posterior estandarizada Para el periodo evaluado se confirma que se realiza al momento de preparar la información para cargue de informes y generar estados financieros a los entes de control especialmente a la contaduría general de la nación proceso que se realiza trimestralmente
1.2.2.923.4. LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	PARCIALMENTE	La actualización de los hechos económicos de la entidad se da periódicamente por cronograma y de manera oportuna gracias a los módulos del programa contable el cual permite que la Secretaría de Hacienda y Almacén trabajen en línea y cada registro de los hechos económicos generado en cada dependencia afecten al mismo tiempo la contabilidad del mismo modo en la Unidad de Servicios Públicos no se encuentran debidamente automatizados con el software lo cual limita un reporte en tiempo real de los hechos económicos que se generan en esa Dependencia los cuales son objeto de verificación antes de integrarlos a la contabilidad de la Entidad Los hechos económicos se realizan de manera oportuna y en tiempo real debido a que una vez se radican los documentos soportes para los egresos primero se realiza el registro contable y se procede a realizar el pago bancario además los ingresos se registran diariamente con los movimientos bancarios y se verifican con las conciliaciones bancarias mensuales

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 104 de 117
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES
1.2.2.1023.5. SE SOPORTAN LAS MEDICIONES FUNDAMENTADAS EN ESTIMACIONES O JUICIOS DE PROFESIONALES EXPERTOS AJENOS AL PROCESO CONTABLE?	PARCIALMENTE	El proceso contable se ve fortalecido por juicios profesionales en la elaboración y comités aportantes (saneamiento contable de inventarios gestión y desempeño) sin embargo existe la necesidad en lo que respecta a los bienes de uso público y bienes culturales los cuales pueden presentar un avalúo inferior y que requieren de un estudio valoración y determinación especializada para lograr su correcta valoración Así mismo se reitera la necesidad de realizar reavalo de maquinarias ya que ante la repotenciación de equipos es procedente ajustar la depreciación y valor real Confirmándose además que las mediciones estimaciones o juicios contables son realizadas por el contador del municipio siempre soportadas en los documentos soportes de cada pago como factura actas y contratos declaraciones y consignaciones Además la secretaria de hacienda tiene programado actualizar los módulos con el nuevo software contable adquirido
1.2.3.1.324.2. SE CUMPLE LA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO ESTABLECIDA PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	PARCIALMENTE	Según actualización de la norma y la estructura taxonómica definida por la contaduría general de la nación; faltando la publicación en página web Para el periodo evaluado se confirmo que se generan y publican estados financieros trimestralmente; faltando la publicación de los dos trimestres finales del periodo
1.2.3.1.424.3. SE TIENEN EN CUENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD?	PARCIALMENTE	Sí se realiza análisis considerativo y como base a la toma de decisiones; es decir: la toma de decisiones en la gestión de la entidad es soportada en los estados financieros y capacidad de la entidad sin embargo en las actas de los comités no se soporta las acciones como plan de mejora a raíz de los mismos Se realizan Concejos de Gobierno para verificar los saldos contables y presupuestales y definir mestas de recaudo para ejecutar
1.2.3.1.1527.4. LAS NOTAS EXPLICAN LA APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS O LA APLICACIÓN DE JUICIOS PROFESIONALES EN LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN, CUANDO A ELLO HAY LUGAR?	PARCIALMENTE	Cumpliendo con lo establecido por la Contaduría General de la Nación (estructura y el contenido mínimo que deben revelar la información financiera) y aplicando integralmente también se confirma que los estados financieros se publican tanto en la página de la entidad como en la página de la contaduría general de la nación plataforma CHIP con sus respectivas notas en pdf
1.4.430.1. SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	PARCIALMENTE	Aunque se realizan las correcciones de los registros y riesgos de la información; se debe fortalecer copias de seguridad de la información financiera y presupuestal en Hacienda en este análisis se adquirió para la vigencia 2025 un nuevo software contable con una base de datos web donde el servidor estará en línea generando alertas
1.4.530.2. LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	PARCIALMENTE	Se confirma que un riesgo identificado no logro tener acciones de control efectivas en el mapa de riesgos de la vigencia 2024; po lo que se sugiere fortalecer los controles que principalmente eliminen posibilidades de que se dé hackeo informático como riesgo real

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 105 de 117
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES
1.4.630.3. SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	PARCIALMENTE	Se sugiere fortalecer los controles que principalmente eliminen posibilidades de que se dé hackeo informático como riesgo real
1.4.730.4. SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	PARCIALMENTE	Aún se solicita fijar un plan de tratamiento de riesgos de acuerdo a los hallazgos de la evaluación del mapa de riesgos (aclarándose que no se evidenció materialización de riesgos durante 2024) se confirma que la oficina de control interno realiza seguimiento y evidencia que las autoevaluaciones se enfocan al área contable presupuestal y financiera con el fin de suministrar información contable de calidad
1.4.931.1. LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO CONTABLE ESTÁN CAPACITADAS PARA IDENTIFICAR LOS HECHOS ECONÓMICOS PROPIOS DE LA ENTIDAD QUE TIENEN IMPACTO CONTABLE?	PARCIALMENTE	Se destaca que el personal está capacitado para registrar los hechos económicos de la entidad de acuerdo a la resolución 533 de la contaduría general de la nación los profesionales a cargo siempre reciben y atienden de manera oportuna los requerimientos mediante correos o llamadas telefónicas; además por la experiencia de los funcionarios del área contable se presume las capacidades para identificar hechos económicos propios de la entidad que afectan el proceso contable Sin embargo se debe capacitar y orientar a los Líderes de las demás dependencias de manera que identifiquen los hechos que pueden afectar la información contable
1.4.1032. DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	PARCIALMENTE	Por adquisición del nuevo software se están realizando capacitaciones de manera interna y personalizada en la secretaria de Hacienda Se sugiere formalizar los registros de eventos y que sean archivados en Talento Humano
1.4.1132.1. SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	PARCIALMENTE	Para el periodo no se evidenció la existencia o realización de un plan específico de capacitación que apunte al mejoramiento de competencias y habilidades para el personal involucrado en el proceso contable se tiene establecido formatos para identificar quienes requieren la capacitación identificando necesidad del saber hacer y del ser sin embargo se carece de realización de actividades de aprendizaje específico y la forma de evaluación del aprendizaje
1.4.1232.2. SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	PARCIALMENTE	Para el periodo evaluado no se evidencio un plan específico de capacitación; sin embargo, se confirma que por el cambio de software se están realizando capacitaciones específicas en pro del fortalecimiento de competencias y habilidades para el personal involucrado en el proceso contable se sugiere reportar los eventos de capacitación a Talento Humano
2.2	DEBILIDADES	PARCIALMENTE	Es necesario para actualizar estados financieros realizar la depuración de propiedad planta y equipo Existiendo una planeación para adquirir un nuevo servidor el actual que almacena el procesamiento contable está expuesto y eventualmente se utiliza como equipo de escritorio en caso de requerirse Es necesario

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 106 de 117
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES
			documentar (formalizar) los eventos de capacitación para el área contable y de todos los Usuarios que generen hechos económicos

Fuente: evaluación del control interno contable plataforma CHIP

En cuanto al documento de “EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO CONTABLE”, con una calificación de 4.98, teniendo en cuenta los rangos establecidos en la Resolución 193 de 2016 en el capítulo 4.6, se establece que para este ítem el municipio obtiene una calificación: Eficiente.

No obstante, este valor en opinión del equipo auditor no responde a la realidad de la Entidad, atendiendo a los hallazgos administrativos determinados en desarrollo del proceso auditor, los cuales se comprueban en el contenido de este informe.

Dentro de las debilidades del control interno contable se encuentran, entre otras, las siguientes:

-Los controles planes, métodos, procedimientos o mecanismos de verificación y evaluación del control interno contable son ineficientes, impidiendo que tanto la información externa como interna y sus soportes sea confiable, oportuna, veraz, completa y actualizada; creándose incertidumbre y afectando la razonabilidad de los saldos presentados en los estados contables del municipio.

-No existen mecanismos de identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable, y los controles existentes son inefectivos por cuanto permitieron en la entidad la materialización de los riesgos.

- Se identificaron errores en el diligenciamiento de los formatos reportados en la plataforma SIA Contralorías, reflejando una ausencia de controles de calidad y verificación antes de la emisión de los informes.
- Falla Prolongada en el proceso de depuración y conciliación, esto distorsiona la presentación de los estados financieros.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 107 de 117
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

- **Incertidumbre por Falta de Soportes:** La ausencia de soportes que permitan establecer el estado actual de los movimientos genera una imposibilidad de verificación por el valor total de la cuenta.

El control fiscal interno de la entidad presenta un estado de alta vulnerabilidad, caracterizado por carecer de controles efectivos que aseguren que la información reportada sea completa, exacta, oportuna y ajustada a la realidad, afectando la integridad de los saldos de activo más materiales.

Por otro lado, se evidenció Incumplimiento del artículo 3 de la Resolución No 053 de 2022, por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución No 198 de 2017 “por medio de la cual se crea y determina el funcionamiento del comité de sostenibilidad de información financiera del municipio” en la que se establece la realización de reuniones mínimo dos veces cada semestre, y se observó que soportes allegados por el Sujeto de control, se evidencia que durante la vigencia 2024 se realizaron solo tres reuniones en año, y las mismas se realizaron en el segundo semestre.

Adicionalmente, como resultado del proceso auditor a la gestión financiera se encontraron falencias que fueron objeto de revisión en la presente auditoria, que ocasionaron la materialización de riesgos, los cuales fueron dados a conocer en este informe.

El equipo auditor analizó la respuesta al informe preliminar emitida por el sujeto de control, la cual se fundamenta en: 1) La calificación de **4.98 (Eficiente)** reportada en el CHIP; 2) La efectividad del 81.82% en el Plan de Mejoramiento de la vigencia anterior; y 3) El carácter preliminar de las observaciones.

Tras la confrontación técnica, se concluye:

1. **Que se presenta divergencia entre Autoevaluación y Realidad**, si bien el formulario CHIP arroja una calificación aritmética "Eficiente", esta es una **autoevaluación** que choca frontalmente con la evidencia objetiva hallada en el presente informe Los ítems calificados como "Parcialmente" por la propia entidad

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 108 de 117
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

(v.g. 1.2.2.3 sobre vida útil, 1.2.2.10 sobre avalúos, y 1.4.11 sobre capacitación) confirman que el sistema no opera de manera óptima.

2. **También se identificó inconsistencias en la Sostenibilidad por cuanto la misma** entidad admite que el Comité de Sostenibilidad solo sesionó tres veces en el año y exclusivamente en el segundo semestre, incumpliendo la **Resolución Municipal 053 de 2022**. Esto invalida la eficacia de la segunda línea de defensa.
3. **Se observó de forma generalizada la falta de Depuración Integral ya que se** mantienen las incertidumbres en gran parte de las cuentas analizadas en el desarrollo de este proceso auditor. La "planeación para actualizar el módulo en 2025" confirma que, durante la vigencia auditada, los cálculos de depreciación y amortización no fueron plenamente confiables.

Por lo tanto, se concluye que existe una **brecha crítica** entre la información reportada al ente de control (CHIP) y la gestión operativa interna del municipio. La calificación de "Eficiente" no es representativa de la realidad financiera, toda vez que se identificaron fallas estructurales en la depuración, conciliación y monitoreo de riesgos que afectan la **representación fiel** de los estados financieros, conforme a la Resolución 193 de 2016 de la CGN, **de modo que la observación se mantiene en firme y se configura hallazgo administrativo No 11**

CRITERIO: La Resolución 193 de 2016 emitida por la Contaduría General de la Nación, (CGN) "Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación de Control Interno Contable el cual indica sobre la depuración contable permanente y sostenible en el Numeral 3.2.15 que *"Las entidades cuya información financiera no refleje su realidad económica deberán adelantar las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados financieros, de forma que cumplan las características fundamentales de relevancia y representación fiel. Asimismo, las entidades adelantarán las acciones pertinentes para depurar la información financiera e implementar los controles que sean necesarios a fin de mejorar la calidad de la información"*.

A su vez el Decreto 1083 de 2015 en su artículo 2.2.21.2.5 sobre Evaluadores, en el literal **a)** refiere: " La Contraloría General de la República y las Contralorías Departamentales y Municipales, por atribución constitucional y legal les corresponde

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 109 de 117
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno de las entidades y organismos públicos en su respectiva jurisdicción, para lo cual podrá tomar como referente principal el informe de evaluación del Sistema de Control Interno, elaborado por la Oficina respectiva o quien haga sus veces”.

CAUSA: Controles ineficientes en la implementación de un sistema de control interno contable eficiente que garantice una gestión financiera acorde a los lineamientos normativos, también documentación deficiente y una incapacidad persistente para corregir debilidades previas

EFFECTO: Incertidumbre en la generación de información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, oportunidad y confiabilidad, así como sanciones por parte de los entes de control

Si la información financiera no es razonable, las decisiones tomadas por la administración municipal, los entes de control, los ciudadanos y otros interesados podrían estar **basadas en datos incorrectos**, lo que lleva a asignaciones ineficientes de recursos, malas políticas públicas y una gestión deficiente.

La ineficiencia en los controles internos, y la ausencia de mecanismos de monitoreo de riesgos contables aumentan drásticamente el **riesgo de que ocurran fraudes o errores significativos** que no sean detectados o corregidos a tiempo.

Conforme el resultado obtenido en el PT 04-AFGR en la Matriz prueba de recorrido - riesgos, se establece que la calificación de 1.7 del control fiscal interno del Municipio de Tuta, que reporta un total **“Con deficiencias”** como se muestra a continuación:

Tabla Resultado matriz de riesgos y controles

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 110 de 117
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

TABLA DE RESULTADOS				
MACROPROCESO	CALIDAD DEL DISEÑO DE CONTROL (25%)	RIESGO COMBINADO	EFICIENCIA DE LOS CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	ADECUADO	BAJO	CON DEFICIENCIAS	1,7
GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	INADECUADO	ALTO	CON DEFICIENCIAS	
TOTAL	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS

Fuente: papel de trabajo de riesgos y controles PT 06

En el conjunto de fallas que se identificaron durante la vigencia 2024, están, deficiencias en el control interno contable debido a la falta de trazabilidad y soportes técnicos que generaron incertidumbre sobre la razonabilidad de los saldos en relación a las reservas, falencias en los procedimientos de la gestión contractual, la falta de controles en el proceso Contable de tal forma que se reporte la información contable ajustada a la realidad, y totalidad de los hechos que deben ser reflejados en los estados financieros con sus respectivos soportes.

10. VERIFICACIÓN EFECTIVIDAD DEL ÚLTIMO PLAN DE MEJORAMIENTO

Verificada la información, el Municipio de Tuta, suscribió Plan de mejoramiento el día 06n de junio de 2024, resultado de la Auditoria Financiera y de Gestión Abreviada practicada por la Contraloría General de Boyacá a la vigencia 2023, y reportado a la Contraloría General de Boyacá, comprende 33 hallazgos, a los cuales se les efectuó el seguimiento correspondiente, de acuerdo a la Resolución No. 096 de 26 de marzo de 2025 por medio de la cual se reglamenta la metodología para los planes de mejoramiento, obteniendo como resultado que las acciones de mejoramiento implementadas por el Municipio de Tuta fueron **efectivas** de acuerdo a la calificación de 81.82 como se evidencia en el siguiente cuadro:

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 111 de 117
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	81,8	0,20	16,4
Efectividad de las acciones	81,8	0,80	65,5
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	81,82
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		Cumple	

Fuente: Papel de Trabajo PT 06-PF Evaluación plan mejoramiento

De las 33 acciones de mejora planteadas por el sujeto de control, 6 acciones se identificaron como no cumplidas, y por lo tanto quedan en estado abierto por lo que deben incluirse en el plan de mejoramiento que resulte del presente proceso auditor.

Específicamente, se evidenciaron las siguientes acciones de mejora con debilidades:

Relación de acciones de mejora que no se cumplieron

N° hallazgo	Acción de mejora	Estado de la acción
7	1. El almacenista municipal lleva un control del suministro de combustible, mediante registro en formato de control de la orden de tanqueo y su ejecución, donde se relaciona fecha, placa de vehículo o máquina, cantidad de galones, autorización y firma y documento soporte del proveedor. 2. Se adopta mediante decreto 090 del 30 de octubre de 2024 el manual de interventoría y supervisión a fin que los supervisores cuenten con una guía en el ejercicio de sus funciones de supervisión. y el que establezca la forma de hacer seguimiento a los plazos contractuales	Abierta
10	El comité de política fiscal solicita periódicamente a cada supervisor de contrato mediante actas y oficios el estado de los contratos para así al final del periodo presupuestal se tenga con certeza la constitución de reservas y cuentas por pagar con sus respectivos soportes de cada contrato, y si es el caso registrarlos como pasivos exigibles o vigencias expiradas.	Abierta
15	1. Se realizan estudios previos conforme a la realidad del proceso para dar cumplimiento a los términos de ejecución establecidos 2. Se realiza revisión/actualización de la matriz de riesgos, determinando el riesgo en el incumplimiento del plazo contractual y haciendo un respectivo control periódico. 3. Se adopta mediante decreto 090 el manual de interventoría y supervisión, a fin que los supervisores cuenten con una guía en el ejercicio de sus funciones de supervisión. Y en el que se establezca la forma de hacer seguimiento a los plazos contractuales 4. Se suscribe Acta de terminación.	Abierta

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 112 de 117
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

N° hallazgo	Acción de mejora	Estado de la acción
25	<p>Se adopta el manual de interventoría y supervisión, a fin que los supervisores cuenten con una guía en el ejercicio de sus funciones de supervisión. En el que se establezca las actuaciones que debe llevar a cabo el supervisor / interventor en esta clase de procesos de suministro, respecto al seguimiento a la ejecución contractual</p> <p>El almacenista municipal lleva un control de las entregas que se realizan, en cuanto a los contratos de suministro, mediante la firma en formato de planillas de entrega</p>	Abierta
31	La secretaria de hacienda realiza reunión del comité de sostenibilidad financiera para depurar la cuenta 1909 y realizar las verificaciones del estado de los procesos judiciales y reflejar la realidad de la entidad.	Abierta
32	La secretaria de hacienda realizara solicitud de liquidación de los convenios mencionados para realizar su respectivo ajusté contable.	Abierta

Fuente: elaboración auditora

De lo anterior se concluye que las acciones de mejoramiento implementadas por el Municipio de Tuta se consideran efectivas, por cuanto el resultado de la calificación arrojó un porcentaje de 81.82 %, que resultó superior al 80%, como lo establece la Resolución No. 096 de 26 de marzo de 2025, en su artículo décimo tercero, por lo tanto, se deduce que se tomaron las medidas necesarias tendientes a subsanar las deficiencias detectadas a través del proceso auditor.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 113 de 117
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

11. RESUMEN DE HALLAZGOS MUNICIPIO DE TUTA

AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS

VIGENCIA AUDITADA 2024

A: Administrativo **D:** Disciplinario **F:** Fiscal **P:** Penal **S:** Sancionatorio

Nº	DESCRIPCIÓN	A	D	F	P	S	VALOR
1	En la verificación de los documentos aportados por la entidad auditada, se observa, registros del formato F03_CDN con errores, se establece una sobrestimación por valor de \$8,466,639, por concepto de la partida conciliatorias de mas de 6 meses, ausencia de los soportes de extractos, generando una imposibilidad por valor de \$13.674.170	x				x	
2	En la evaluación de la cuenta 15 “inventarios” se identificó la cu 151004 “Impresos y Publicaciones” y la cuenta 1530 - Inventarios Poder de Terceros, en relación a la cuenta: 151004 “Impresos y Publicaciones “que en los estados financieros reporta un valor de \$18.015.691; el municipio reportó soportes en donde se evidencian actas de entrega de bienes por parte del Ministerio de cultura al sujeto de control, de las 5 actas se observó que el acta No 1 y No 2 corresponden a bienes entregados en el año 2025 , deduciéndose que las mismas hacen parte del saldo de los estados financieros para esta cuenta cuando los mismos comprenden movimientos hasta el 31 de diciembre de 2024. Por lo tanto, el total para esta cuenta según los soportes allegados suman un total por \$16.605.070, Según lo descrito anteriormente se concluye una sobreestimación de la cuenta 151004 “Impresos y Publicaciones” por un valor de \$1.409.948. Por otro lado, el sujeto de control no allega soportes de la cuenta 1530 - Inventarios en Poder de Terceros: por un valor de \$18.630.000. estableciéndose una imposibilidad por un valor de \$18.630.000.	x					
3	Para la verificación de la cuenta 190903 “Depósitos judiciales” El sujeto de control allega 9 notas de contabilidad para sustentar el saldo, sumando un total de \$77.796.844,31, se identificó que los movimientos de estos soportes datan desde el año 2014, evidenciándose una falla prolongada en el proceso de depuración y conciliación contable ya que la conciliación y depuración de saldos no se ha realizado de manera efectiva en casi 10 años para algunas cuentas, lo cual distorsiona la presentación de los estados financieros. Adicionalmente, se genera una	x					

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 114 de 117
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

N°	DESCRIPCIÓN	A	D	F	P	S	VALOR
	incertidumbre por cuanto el municipio no anexa soportes que permitan establecer el estado de los movimientos lo que deriva en una imposibilidad por valor de \$77.796.844,31						
4	<p>Para la verificación de la cuenta 240315 "Otras Transferencias", que reporta un saldo de \$20.323.790, se determinó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> El saldo está soportado por un comprobante contable que data del 29 de enero de 2021 por valor de \$20.323.790. El sujeto de control no anexó documentación que permitan verificar el estado de la obligación a la fecha de corte del período auditado. <p>Esto evidencia que el saldo de la cuenta ha permanecido inmovilizado y sin respaldo documental idóneo durante más de tres años, derivando en una imposibilidad por valor total de \$20.323.790</p>	x					
5	<p>Se verifica los soportes allegados por el sujeto de control en relación al proceso 20170001500 Eutiquia Bravo Vargas que corresponde a la cuenta de provisiones 270101 "civiles" por valor de \$1.254.683.694,27, se identificó una reparación directa con número de radicado 15001-33-33-008-2017-0015 00 de fecha 10 de noviembre de 2021. Con base en la sentencia del 10 de noviembre de 2021, la responsabilidad patrimonial del Municipio de Tuta se limitó al 10% de la condena total.</p> <p>Por otra parte, se observó que el valor total de la condena que equivalía a 275 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, según la siguiente imagen que corresponde a la sentencia del 10 de noviembre de 2021.</p> <p>Se determina el cálculo de la provisión correcta de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> Valor del SMLMV (2021): \$908.526 Condena Total (275 SMLMV): 275 X \$908.526 = \$249.844.650 Valor Correcto de la Provisión (10%): \$249.844.650 X 10% = \$24.984.465 <p>Dado que el valor provisionado fue de \$1.254.683.694,27, se determina una sobreestimación en la cuenta de provisiones 270101 "Civiles" por un valor de \$1.229.699.229,27.</p>	x					

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 115 de 117
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Nº	DESCRIPCIÓN	A	D	F	P	S	VALOR
6	<p>Para la verificación de la cuenta 290201 "En administración", que reporta un saldo de \$2.308.917.759, se determinó lo siguiente:</p> <p>El saldo reportado en el libro auxiliar (\$1.394.999.999,00) no coincide con lo reportado en los estados financieros (\$2.308.917.759): Por otro lado, el sujeto de control no anexó documentación que permitan verificar el estado de esta obligación a la fecha de corte del período auditado.</p> <p>Al no contar con respaldo documental idóneo, se determina una imposibilidad por valor total de \$ 913.917.760.</p>	x					
7	<p>Tras analizar los soportes y las aclaraciones remitidas, se establece que no existe una vulneración sustancial al deber funcional con dolo o negligencia grave. El sujeto de control justificó el destino contable de los recursos y demostró que la no ejecución de la reserva se debió a la dinámica contractual propia de las liquidaciones y suspensiones justificadas.</p> <p>A pesar de la justificación, persisten debilidades en la gestión documental y calidad de la información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incertidumbre en Cifras: Existen diferencias entre los valores reportados por la entidad y los liquidados (Contratos de IDC Buildin y Jaime Pinzón). • Deficiencia de Soportes: En los contratos suspendidos y en el contrato MTPL-002-2023 (Alumbrado Público), los documentos anexos no especifican con claridad los valores de reserva o carecen de las actas de suspensión correspondientes. 	x					
8	<p>En la evaluación del informe presentado como ejercicio replica y contradicción a la observación No. 11, por parte del Municipio de Tuta, Boyacá, se concluye que, si bien se evidencian acciones orientadas al mejoramiento de la calidad del agua para consumo humano, no se aportan elementos probatorios que respalden dichas acciones, tales como resultados o pruebas técnicas que garanticen o certifiquen la calidad del agua, y que demuestren una mejora frente a los valores reportados en el Informe de Vigilancia de la Calidad del Agua para Consumo Humano emitido por la Secretaría de Salud de Boyacá. En consecuencia, esta Contraloría efectuará seguimiento, a través de la Dirección Operativa de Obras Civiles y Valoración de Costos Ambientales, a las acciones de mejora que el municipio implemente, con el fin de</p>	x					

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 116 de 117
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Nº	DESCRIPCIÓN	A	D	F	P	S	VALOR
	verificar la obtención de resultados concretos y comprobables que certifiquen la calidad del agua suministrada a la población						
9	<p>En la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios MT-SA-PS-002-2024, cuyo objeto es la "prestación del servicio de transporte escolar para beneficiar a niños y jóvenes estudiantes..." por un valor de \$367.532.900, se evidenció un incumplimiento de las obligaciones contractuales en la duración del servicio.</p> <p>Mientras que el contrato estableció el servicio de transporte para un total de 122 días efectivos, la empresa contratista suministró el servicio por un total de 123 días. Este exceso de un (1) día de servicio no estaba previsto ni soportado en las obligaciones iniciales ni en las modificaciones contractuales debidamente formalizadas.</p>	x					
10	<p>Durante la verificación de la ejecución del Contrato No. MT-CV-016-2024 cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos, logísticos y financieros para ejecutar las actividades culturales recreativas y artísticas, en el marco de la celebración del día del campesino en el municipio de Tuta Boyacá 2024, por un valor de \$399.657.450, con acta de inicio de fecha 12 de septiembre de 2024. En relación con el Ítem No. 4, correspondiente al suministro de termos, se identificó inicialmente un reporte de entrega de 10.347 unidades, cifra que excede significativamente las 4.000 unidades pactadas contractualmente. El sujeto de control, en su respuesta al informe preliminar, manifestó que dicha discrepancia obedeció a un error humano en la digitalización de los soportes, alegando la duplicidad de planillas en la muestra entregada al equipo auditor.</p> <p>Tras realizar una nueva verificación exhaustiva de los listados de beneficiarios, se constató la duplicidad de un listado compuesto por 10 firmas. Al depurar esta información, se concluye que la entrega efectiva ascendió a 10.337 unidades. No obstante, esta corrección aritmética no subsana la irregularidad administrativa por Vulneración de la Planeación: Este hecho confirma una falla en la planeación contractual. Entregar un 158% más de lo pactado sin un modificatorio previo vulnera el Principio de Transparencia (Art. 24 Ley 80/93).</p> <p>A pesar de la aclaración sobre el error de escaneo, se mantiene en firme la observación y se configura hallazgo administrativo No 10 debido a la extralimitación del objeto contractual sin el debido soporte legal que ampare las cantidades adicionales entregadas.</p>	x					
11	De conformidad con lo dispuesto en la Resolución 193 de 2016, expedida por la Contaduría General de Nación - "Por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control	x					

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 117 de 117
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

N°	DESCRIPCIÓN	A	D	F	P	S	VALOR
	interno contable", Se evidenciaron inconsistencias que denotan falencias en el control interno contable						
	TOTAL	11	0	0	0	1	



ADAHINE GUTIERREZ FONSECA
Profesional Universitaria-Auditora

Opinión Financiera Emitida Por:



ANDRÉS ORLADO ANGARITA BUITRAGO
Contador Público
T.P 211573-T